

N.º 42 SETBRE. 1986



Guía del psicólogo



Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID



JUNTA RECTORA
Delegación de Madrid

Presidente	Adolfo Hernández Gordillo
Vicepresidente	Alejandro Avila
Secretario	Jose María Prieto
Vicesecretario	Víctor M. Pérez Velasco
Tesorero	Dositeo Artiaga Moirón
Y los vocales	Pilar Ballesteró Bugeda
	Juan Carlos Duro Martínez
	Manuel Modesto Berdullas Temes
	Seraffín Carballo García
	Adolfo Fernández Barroso
	Emiliano Martín González
	Carmen Monedero Pérez
	Angel Puerta Garrido

La «Guía del Psicólogo» se distribuye gratuitamente a los colegiados de las Delegaciones de Andalucía Occidental, Baleares, Castilla-León, Euskadi, Madrid, y Norte:

Suscripción:

España	1.000 ptas.	(11 números)
América	12 \$	(Correo superficie)
	15 \$	(Correo aéreo)

Números sueltos:

Venta directa en la Secretaría de la Delegación.....	85 ptas.
Venta por correo incluyendo gastos de envío.....	110 ptas.
(Pago adelantado en sellos de correos)	

Depósito Legal: M-5095-1986

De este número de «Guía del Psicólogo» se han editado **9.400 ejemplares**

Redacción y Administración: Fernández de los Ríos, 87

Teléfono: 244 58 13

Redacción: Ricardo Lucas (Servicio de Documentación)

Responsable de Publicaciones y Documentación: Adolfo Hernández Gordillo

Imprime: Gráficas Rocer - Echegaray, 15

Edita: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos

SUMARIO

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES	
1.1. Oferta de Empleo Público.	
★ RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la oferta de empleo público aprobada por Acuerdo Plenario de 21 de marzo de 1986	03
1.2. Información Académica	04
★ Convocatorias de concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios	07
1.3. Otras disposiciones:	
★ REAL DECRETO 1342/1986, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos y por el que se regulan los Centros de reconocimiento destinados a verificarlas	08
2. BOLETINES OFICIALES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES	09
3. CURSOS	
3.1. Agosto	10
3.2. Septiembre	10
3.3. Octubre:	
“Curso sobre Atención primaria. Atención materno-infantil” (Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, 21, 22, 24, 28, 29 y 31 de Octubre de 1986).	12
4. CONGRESOS	
4.1. Agosto:	
★ XII Congreso de la Asociación Internacional de Magistrados de Menores y de Familia (Río de Janeiro, 24-26 Agosto)	16
4.2. Septiembre:	
★ III Jornadas Madrileñas de Pedagogía Sexual (Madrid, 24-26 Septiembre).	17
★ Jornadas Nacionales sobre Orientación Escolar y Profesional (Ávila, 25-27 Septiembre).	18
4.3. Octubre:	
★ XVII Congreso de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (San Sebastián, 15-18 octubre 1986).	20
4.4. Información preliminar:	

★ Tercer Congreso Europeo Occidental de Psicología del Trabajo y de las Orientaciones (Amberes, 13-15 Abril 1987).	20
--	----

5. PREMIOS

5.1. Premios 1986-87 de "investigación Pedagógica y Experiencias Didácticas" del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Madrid.	23
---	----

6. BECAS Y AYUDAS

6.1. Ayudas para la financiación de reuniones científicas del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.	24
6.2. Ayudas a la investigación del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.	26
6.3. Ayudas para bolsas de viajes del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.	29
6.4. Ayudas de educación y formación escolar en materia de consumo de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid.	30
6.5. Régimen Provisional de subvenciones a Centros Docentes privados de Educación Especial para el curso 1985-1986...	31
6.6. Adjudicación de ayudas institucionales, becas posdoctorales de investigación, y becas de actualización de conocimientos para profesores e investigadores cualificados españoles en Estados Unidos del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa.	35

7. DOCUMENTACION

7.1. Relación de Tesis Doctorales de Psicología aprobadas en Universidades españolas durante el curso académico 1978-79 (y II).	36
7.2. Información sobre las convocatorias de concursos para la provisión de plazas de psicólogos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía: extractos de las bases.	43

8. INFORMACION COLEGIAL

8.1. Convocatoria de Reunión de Psicología y Seguridad Vial.	48
8.2. Aviso para los psicólogos en ejercicio liberal de la profesión.	48

9. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

9.1. Novedades bibliográficas.	49
9.2. Libros recibidos durante los meses de mayo y junio de 1986.	50

BOLETIN DE PEDIDO DE LAS PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS.	54
---	----

BOLETIN DE SUSCRIPCION A LAS PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS.	55
---	----

1. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO: INDICE/EXTRACTOS DE DISPOSICIONES DE INTERES

ADVERTENCIA: LAS FECHAS EN NEGRITA QUE PRECEDEN A LAS RESOLUCIONES, ORDENES, ETC., SON LAS FECHAS DE PUBLICACION DE LAS MISMAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

1.1. OFERTA DE EMPLEO PUBLICO (Período cubierto: 1 al 30 de junio de 1986)

9 de junio de 1986

★ **RESOLUCION de 31 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la oferta de empleo público aprobada por Acuerdo Plenario de 21 de marzo de 1986.**

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se inserta a continuación la oferta de empleo público correspondiente al Ayuntamiento de Madrid, en los siguientes términos:

Primero.—Aprobar la relación de vacantes dotadas presupuestariamente que constituyen la oferta de empleo público del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para 1986, conforme se determina en el anexo I en el que figuran, debidamente clasificados los puestos de personal funcionario y personal laboral fijo. Asimismo recoge las plazas actualmente ocupadas por personal interino y laboral que no tienen el carácter de fijo, lo que supone en los propios términos del anexo, la adaptación de la plantilla aprobada el 23 de diciembre de 1983, y sus ulteriores modificaciones.

Segundo.—Las plazas que no sean cubiertas a través de las convocatorias a realizar en 1986, incrementarán la oferta de empleo público de 1987.

Tercero.—En las bases de las respectivas convocatorias figurará el número de plazas que hayan de proveerse por el sistema de promoción interna, hasta un límite del 50 por 100 previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, con relación al artículo 4º del Real Decreto 352/1986, de 10 de febrero, así como el sistema de selección que garantice, en todo caso, los principios de igualdad, méritos, capacidad y publicidad.

Igualmente, se determinará en las bases de cada convocatoria, cuando se trate de puestos de trabajo que indistintamente puedan ser desempeñados por Técnicos de Administración General, rama jurídica o rama económica, o por Técnicos de Administración Especial, titulados superiores o medios, el número de cada una de ellas.

Cuarto.—Se faculta a la Comisión de Gobierno para interpretar y resolver cuantas dudas se puedan plantear en aplicación del presente acuerdo, así como en lo que respecta a su ejecución, toda vez que las bases generales para acceso a la función pública en este Ayuntamiento fueron aprobadas por Acuerdo Plenario de 29 de julio de 1985 y especialidades del Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre.

Madrid, 31 de marzo de 1986.—El Secretario general en funciones.—5.984—E (24660).

(...)

Nivel de titulación: Grupo A. Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente. Denominación de puesto y, en su caso, cometidos básicos: Psicólogo. Número de

vacantes. Trece.

(...)

1.2. INFORMACION ACADEMICA.

(Período cubierto: del 1 al 30 de junio de 1986).

Únicamente se incluyen la legislación general y las convocatorias (oposiciones, concursos de acceso, de traslado, etc.), con sus resultados (aprobados, nombramientos, etc.).

6 de junio de 1986

- ★ **RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad en diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.**

(...)

Don Humberto Boada Calbet. Area de conocimiento: **"Psicología Básica"**. Departamento: **Psicología General.**

7 de junio de 1986

- ★ **RESOLUCION de 15 de mayo de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad en diferentes áreas de conocimientos a los aspirantes que se mencionan.**

Dofia Consuelo Marcet Cabral. Area de conocimiento: **"Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico"**. Departamento: **En constitución.**

10 de junio de 1986

- ★ **RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso a Don Narciso Sáes Narro, Profesor Titular de "Psicología Evolutiva y de la Educación" de dicha Universidad.**
- ★ **RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso a doña María Vicenta Mestre Escriba, Profesora Titular de Universidad de "Psicología Básica", de dicha Universidad.**
- ★ **ORDEN de 5 de junio de 1986 por la que se regulan los procedimientos de ingreso en los Centros de las Universidades de Alcalá de Henares, Autónoma de Madrid, Complutense y Politécnica de Madrid.**

13 de junio de 1986

- ★ **RESOLUCION de 4 de junio de 1986, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Fernando Justicia Justicia Profesor Titular de Universidad, adscrito al área de conocimiento de "Psicología Evolutiva y de la Educación".**

14 de junio de 1986

- ★ **RESOLUCION de 18 de abril de 1986, de la Universidad Complutense de Madrid, por la**

que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Belén García Torres, en virtud de concurso ordinario.

Doña Belén García Torres. Área de conocimiento: "Psicología Evolutiva y de la Educación". Departamento: Psicología Evolutiva y Diferencial.

- ★ **RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de la Universidad de Santiago, por la que se nombra Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento "Metodología de las Ciencias del Comportamiento" del Departamento Met. y Tec. de Invest. en Ciencias del Comport. de esta Universidad a don Constantino Arce Fernández.**

18 de junio de 1986

- ★ **ORDEN de 13 de junio de 1986 por la que se modifica la Orden de 16 de enero de 1985, por la que se regulan las pruebas de acceso a la Universidad para alumnos (extranjeros y españoles), con estudios extranjeros convalidables.**

19 de junio de 1986

- ★ **RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María Pilar Lacasa Díaz Profesora titular de Universidad, área de conocimiento "Psicología Evolutiva y de la Educación".**

24 de junio de 1986

- ★ **RESOLUCION de 16 de mayo de 1986, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.**

Ilmo. Sr.: El artículo 19 de la Orden de 7 de febrero de 1984 ("Boletín Oficial del Estado" del 16), por la que se convocan pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores titulares de Escuelas Universitarias, establece que los aspirantes que no superen dichas pruebas y hayan obtenido al menos tres puntuaciones de seis o superiores pueden solicitar del Consejo de Universidades la revisión de las calificaciones obtenidas y, de otra parte, que dicho Consejo decidirá sobre las solicitudes de revisión, elevando a esta Secretaría de Estado propuesta vinculante. De acuerdo con lo previsto en el mencionado artículo 19, en concordancia con la disposición transitoria de la Orden de 7 de febrero de 1984, la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su reunión de 28 de abril de 1986, acordó aprobar y elevar las correspondientes propuestas, por todo ello.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con el artículo 19 de la Orden de 7 de febrero de 1984, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aceptar la propuesta de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en cuanto a los aspirantes que se relacionan en el anexo de esta Resolución y, por tanto, declarar a los interesados aptos en las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores titulares.

Segundo.—Los aspirantes relacionados en el anexo, deberán presentarse, para poder ser nombrados funcionarios de carrera en esta Secretaría de Estado, los documentos reseñados en el artículo 18.2 de la Orden de 7 de febrero de 1984, así como fotocopia compulsada del título académico y documento nacional de identidad, por cualquiera de los medios que en él se establecen, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercero.—Conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Orden de 7 de febrero de 1984,

esta Resolución agota la vía administrativa, pudiendo ser impugnada en su caso, en la jurisdicción contencioso-administrativo, en los términos previstos en la Ley de 27 de diciembre de 1986, reguladora de dicha jurisdicción.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1986.—El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO

Area 169-B “**Psicología Evolutiva y de la Educación**”

Don Camilo Brandin Feijoo, doña María Pilar Bretón Sáenz, doña Angela Campos Sánchez, doña Dolores Candela Navarro, doña Isabel Cuadrado Gordillo, doña Begoña García Larrauri, doña Paloma González Aguado, don Ignacio Laza Rojas, doña Lourdes Molina Simó, don José Luis Moreno Hermosilla, doña María Ríos Carrasco, doña Esmeralda Rubio Asensio, don Miguel Urcola Elicegui.

(...)

25 de junio de 1986

★**RESOLUCION de 10 de junio de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don Enrique Lafuente Niño Profesor titular de Universidad, área de conocimiento “Psicología Básica”.**

★**RESOLUCION de 10 de junio de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña María Isabel Barbero García Profesora titular de Universidad, área de conocimiento “Metodología de las Ciencias del Comportamiento”.**

★**RESOLUCION de 10 de junio de 1986, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a doña Julia Garriga Trillo Profesora titular de Universidad, área de conocimiento “Metodología de las Ciencias del Comportamiento”.**

★**RESOLUCION de 5 de mayo de 1986, de la Universidad de Valencia, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Clemente Carrlón Profesor titular de Universidad de “Psicología Evolutiva y de la Educación” de dicha Universidad.**

★**REAL DECRETO 1200/1986, de 13 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/1985, de 30 abril, sobre régimen del Profesorado Universitario.**

27 de junio de 1986

★**RESOLUCION de 13 de junio de 1986, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombran Catedráticos de Universidad en diferentes áreas de conocimiento a los aspirantes que se mencionan.**

(...)

Don José María Doménech Massons. Área de conocimiento: “**Metodología de las Ciencias del Comportamiento**”. Departamento: Psicología Experimental y Orientación.

CONVOCATORIA DE CONCURSOS PUBLICOS PARA LA PROVISION DE DIVERSAS PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD	B.O.E.	CUERPO	AREA DE CONOCIM.	Nº DE PLAZAS
Oviedo	05/06/86	Catedráticos Esc. Univ.	Psicología Evolutiva y de la Educación	2
Valencia	21/06/86	Profesores Titulares	Psicología Evolutiva y de la Educación	1
Valencia	21/06/86	Profesores Titulares	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológ.	2
Valencia	21/06/86	Profesores Titulares Esc. Univ.	Psicología Evolutiva y de la Educación	1
Cádiz	25/06/86	Profesores Titulares Esc. Univ.	Psicología Evolutiva y de la Educación	1

1.3. OTRAS DISPOSICIONES (Período cubierto: 1 de junio al 5 de julio de 1986)

3 de junio de 1986

- ★ **REAL DECRETO 1602/1986, de 26 de mayo, por el que se regula el sistema de concurso unitario de méritos y traslado de los funcionarios de Cuerpos Sanitarios Locales.**

7 de junio de 1986

- ★ **RESOLUCION de 6 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de junio de 1986, por el que se fijan las retribuciones del personal investigador al servicio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.**

10 de junio de 1986

- ★ **LEY 2/1986, de 5 de marzo, del Consejo de la Juventud de La Rioja.**
- ★ **ORDEN de 13 de mayo de 1986, de desarrollo del Real Decreto 348/1986, de 10 de febrero, por el que se sustituyen los términos subnormalidad y subnormal contenidos en las disposiciones reglamentarias vigentes.**

12 de junio de 1986

- ★ **REAL DECRETO 1119/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.**

19 de junio de 1986

- ★ **ORDEN de 12 de junio de 1986 por la que se autoriza a Centros de EGB y Preescolar para realizar la integración de alumnos de Educación Especial.**

24 de junio de 1986

★ **RESOLUCION de 13 de junio de 1986, de la Dirección General de Promoción Educativa, por la que se regula el final del curso 1985/1986 y el comienzo del próximo en la Educación Permanente de Adultos.**

4 de julio de 1986

★ **REAL DECRETO 1342/1986, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, por el que se determinan las aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores de vehículos y por el se regulan los Centros de reconocimiento destinados a verifícarlas.**

Con objeto de desarrollar las previsiones del Código de la Circulación en lo relativo al procedimiento para determinar la aptitud psicofísica de los conductores de vehículos, se dictó el Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre.

La aplicación práctica de dicha norma ha puesto de manifiesto que, en su redacción actual, sus artículos 6.2 y 13 pueden ofrecer dudas en su interpretación y, por ello, se considera conveniente redactarlos de forma que se aclare su verdadero sentido y alcance.

En su virtud, a propuesta del Ministerio del Interior, con informe favorable del Ministerio de Sanidad y Consumo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 1986,

DISPONGO:

Artículo único.—Los artículos 6.2 y 13 del Real Decreto 2272/1985, de 4 de diciembre, quedarán redactados en la forma siguiente:

“Artículo 6.2. Los informes emitidos con resultado negativo podrán ser contrastados, en todo caso, a petición de interesado, bien a su costa, a través de un segundo reconocimiento en un Centro de reconocimiento distinto o bien directamente ante la autoridad sanitaria correspondiente. **En el caso de que las causas de denegación sean de orden psicológico la Jefatura Provincial de Tráfico dará traslado de los informes a la autoridad sanitaria correspondiente para que efectúe el oportuno contraste por sí misma o en colaboración con el Colegio Oficial de Psicólogos”.**

“Artículo 13. Las Jefaturas Provinciales de Tráfico practicarán o denegarán la inscripción solicitada por los Centros de reconocimiento previa comprobación de que los mismos reúnen o no los requisitos exigidos por el presente Real Decreto, a cuyos solos efectos practicarán la inspección que estimen oportuna. La comprobación e inspección aludidas en ningún caso podrán referirse a los aspectos sanitarios. Igualmente y previo expediente, en el que se oír al Director del Centro, podrán cancelar la inscripción de éste cuando se compruebe que su funcionamiento no se ajusta a las presentes normas o se acrediten hechos que fundamenten grave deslealtad o desidia en las actividades del Centro. Cuando concurrieren motivos de naturaleza estrictamente sanitaria, será preciso que la autoridad sanitaria revoque previamente la autorización concedida. Las resoluciones denegatorias serán motivadas en relación con la confianza y eficacia que para la Administración deben suscitar los reconocimientos y se notificarán a las autoridades sanitarias y a los interesados, siendo recurribles por éstos ante la Dirección General de Tráfico, conforme a las normas generales de procedimiento administrativo”.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior, JOSE BARRIONUEVO PEÑA.

2. BOLETINES OFICIALES DE LAS COMUNICADES AUTONOMAS

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

27 de mayo de 1986

- ★ **DECRETO 50/1986, de 8 de mayo, por el que se crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología.**

2 de junio de 1986

- ★ **ORDEN de 19 de mayo de 1986, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se desarrolla el Decreto 31/1986, de 23 de marzo, de creación del Fondo Regional de Bienestar Social.**
- ★ **RESOLUCION de 26 de mayo de 1986, de esta Secretaría General Técnica (Consejería de Gobernación), por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de abril de 1986, por el que se aprueban definitivamente los Estatutos y se declara constituido el Consorcio Rector del Plan de Prevención de la Delincuencia y la Marginación Social.**

25 de junio de 1986

- ★ **ORDEN de 16 de junio de 1986, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Servicio Regional de Salud en niveles inferiores a los de Servicio.**
- ★ **ORDEN de 16 de junio de 1986, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Instituto Regional de Estudios de Salud y Bienestar Social en niveles inferiores a los de Servicio.**

3. CURSOS

ADVERTENCIA: EL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS NO ASUME EN PRINCIPIO -SALVO EN LOS CASOS EN QUE SEA EL ORGANIZADOR-, NI EL CONTENIDO NI LA METODOLOGIA DE LOS CURSOS QUE SE INCLUYEN EN LA "GUIA".

Se anima a los colegiados que asistan a los mismos que pongan en conocimiento del colegio cualquier irregularidad que pudieran observar en ellos.

La información que a continuación se proporciona ha sido extraída de los folletos, circulares, revistas, etc., que se reciben en la Delegación de Madrid y también se expone en el Tablón de Anuncios de la misma. Se ha procurado facilitar una información más extensa sobre los cursos organizados por Universidades, Asociaciones Científicas e Instituciones Oficiales.

EL COLEGIO SE RESERVA EL DERECHO ULTIMO DE PUBLICACION DE CUALQUIER CURSO EN LA "GUIA DEL PSICOLOGO", INDEPENDIENTEMENTE DEL HECHO DE QUE CUMPLA LOS REQUISITOS FORMALES PRESCRITOS EN LAS NORMAS DE PUBLICACION.

3.1. AGOSTO

CURSO SOBRE MODIFICACION DE CONDUCTA EN LA INFANCIA

Fecha: 18-22 Agosto 1986.

Lugar: Madrid.

Organización: Moducta.

Profesor: Roldán Sánchez-Logroño (L.).

Precio: 12.000 ptas.

Información: Moducta. C/. Zurbano, 39, bajo A. 28010 Madrid. Tel. 419 88 88.

3.2. SEPTIEMBRE

SEMINARIO SIGMUND FREUD

Fecha: Septiembre 1986 (3 años de duración).

Lugar: Madrid.

Organización: Escuela de Psicoanálisis Grupo Cero.

Profesor: Icho Kozak (J.), González (E. A.).

Precio: Matrícula: 10.000 ptas.; Cuota mensual: 6.000 ptas.

Información: Escuela de Psicoanálisis Grupo Cero. Ferraz, 22, 2º Izda. 28008 Madrid. Tel. 242 33 49.

CURSO SUPERIOR DE PSICOLOGIA CLINICA PARA FORMACION DE PSICOTERAPEUTAS (TECNICAS: GESTALT, PSICODRAMA, ETC.)

Fecha: Septiembre 1986-Junio 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Fritz-Perls. Escuela de Recursos en Psicosexología Humanística.

Profesor: Fernández (L), De la Rosa (P).

Precio: 8.000 ptas. mes.

Información: Fritz-Perls. C/ Padilla, 12, bajo izda. 28006 Madrid. Tels. 216 32 26 / 275 56 11.

CURSO PRACTICO DE PSICOTERAPIA GESTALTICA (TECNICAS ROGERIANA Y PSICODRAMATICAS)

Fecha: Septiembre 1986-Junio 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Fritz-Perls. Escuela de Recursos en Psicosexología Humanística.

Profesor: Fernández (L), De la Rosa (P).

Precio: 8.000 ptas. mes.

Información: Fritz-Perls. C/ Padilla, 12, bajo izda. 28006 Madrid. Tels. 216 32 26 / 275 56 11.

CURSO SOBRE TRATAMIENTO COGNITIVO-CONDUCTUAL DE LA DEPRESION

Fecha: 20-21 Septiembre 1986.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Psicología "Bertrand Russell".

Profesor: Andrés Navia (A.), Bas Ramallo (F).

Precio: Licenciados: 8.000 ptas.; Estudiantes: 5.000 ptas.

Información: Centro de Psicología "Bertrand Russell". C/ Montesa, 16, 1-A. 28006 Madrid. Tel. 402 70 65 (Horario: de 10 a 13 horas y de 17 a 20,30 horas).

CURSO DE FORMACION EN PSICOLOGIA CLINICA (METODOLOGIA COGNITIVO-CONDUCTUAL)

Lugar: Madrid.

Fecha: Octubre de 1986 a Junio de 1987.

Organiza: Departamento de Formación "Centro de Psicología Bertrand Russell".

Profesores: Francisco Bas Ramallo, Verania Andrés Navia y Profesores Colaboradores del Centro.

Precio: 17.000 pts. al mes.

Información: Centro de Psicología "Bertrand Russell". C/ Montesa nº 16. Teléfono: 402 70 65. Horario: De 10 a 13 h. y de 17 a 20,30 h.

Se concede una beca de estudios para Psicólogos en paro para este curso. Información en Secretaría del "Centro de Psicología Bertrand Russell".

CURSO "PSICOLOGIA Y SEGURIDAD VIAL"

Organiza: Comisión de Psicología y Seguridad Vial de la Delegación de Madrid.

Días: 4, 9, 11, 16, 18, 23, 25 y 30 de SEptiembre de 1986 (martes y jueves).

Hora: 19 a 21.

Precio: Colegiados 10.000 Pts. No colegiados: 15.000 Pts.

Lugar: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos, C/ Fernández de los Ríos, 87-4ª dcha.

Inscripción: Secretaría de la Delegación de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

TEMARIO:

1. Presentación.

Area I. Normalización de la situación de diagnóstico. Abordamiento del cliente.

Area II. Análisis de resultados del examen psicológico y toma de decisiones.

Area III. Métodos de investigación y tratamiento de datos en Centros de Reconocimiento.

Area IV. Diferencias individuales en la conducción.

Area V. Intervención y tratamiento psicológico tras los accidentes.

Area VI. Fundamentación psicológica de las variables de diagnóstico utilizados en el tema de armas.

Area VII. Marco jurídico-laboral del psicólogo en los centros.

NOTA: El curso tendrá un mínimo (25) y un máximo de plazas (35). La matrícula se hará por riguroso orden de inscripción. En caso de no llegar al mínimo previsto el Colegio podrá suspenderlo.

3.3. OCTUBRE

"ATENCIÓN PRIMARIA. ATENCIÓN MATERNO INFANTIL"

Impartido por: Encarnación Vázquez Puerta.

Días: 21, 22, 24, 28, 29 y 31 de Octubre de 1986.

Hora: 18,30 a 21.

Precio: Colegiados: 5.000 ptas.; No colegiados: 7.500 ptas.

Lugar: Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid. C/ Fernández de los Ríos, 87-4ª dcha.

Organiza: Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos.

Información e inscripción: Secretaría de la Delegación.

Objetivo:

Partiendo del concepto de Atención Primaria de Salud. Presentar una experiencia práctica de Atención Materno-Infantil, que comprende desde el embarazo hasta los 18 meses de vida.

Contenidos:

Noción de Salud. Sistemas Sanitarios. Niveles de Atención.
El equipo de Atención Primaria de Salud. Programas de Salud. Funciones del Psicólogo.
Prevención Primaria y Secundaria.
Programa Materno-Infantil del Centro de Promoción de Salud de Vallecas. Normas de atención.
Normas de cobertura. Recursos. Actividades.
Desarrollo del Programa. Momentos de intervención. Captación. Primera entrevista. Primer trimestre. Tercer trimestre. Visita posparto. Primer mes de vida. Seguimiento psicopediátrico.
El trabajo del Equipo en el Programa Materno-Infantil. Funciones del Psicólogo en el Programa Materno-Infantil: elaboración de la información, dinámica de grupos, detección precoz...

Dirigido a:

Psicólogos. Matronas. A.T.S. Médicos. Asistentes Sociales.

Metodología:

Información sobre conceptos básicos y experiencias concretas.
Discusión en grupo.

Impartido por: Encarnación Vázquez Puerta, colegiada nº 1219, que trabaja como Psicóloga en el Centro de Promoción de Salud de Vallecas, dependiente de la Delegación de Sanidad y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Madrid. Coordinadora del Programa Materno-Infantil, que se viene desarrollando en el Centro desde diciembre de 1.981.

Nota: El curso tendrá un mínimo (15) y un máximo de plazas (25). La matrícula se hará por rigurosos orden de inscripción. En caso de no llegar al mínimo previsto el Colegiado podrá suspenderlo.

GRUPO DE FORMACION Y DESARROLLO DE PSICOTERAPEUTAS

Fecha: Octubre 1986-Junio 1987.

Lugar: Sevilla.

Organización: Leria Mackay (S.), Pérez García (M.).

Profesor: Leria Mackay (S.), Pérez García (M.).

Precio: 10.000 ptas. mes.

Información: C/ General Moscardó, 4, Tercero. Sevilla. Tel. 21 70 46.

CURSO SOBRE LA PRACTICA EN PSICOTERAPIA

Fecha: Octubre 1986-Mayo 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Fundación Cencillo de Pineda.

Profesor: Cencillo (L.), Equipo Fundación Cencillo de Pineda.

Información: C/ Pisuerga, 3. 28002 Madrid. Tel. 259 05 86.

CURSO SUPERIOR DE EDUCADORES SEXUALES

Fecha: 19 Octubre 1986-Junio 1987.

Lugar: Madrid, Valencia.

Organización: Fundación Sexpol.

Profesor: Fernández de Quero (J.).

Precio: 9.000 ptas. mes.

Información: Sociedad Sexológica de Madrid. C/. Barbieri, 3, Tercero dcha. 28004 Madrid. Tel. 222 25 10.

CURSO SOBRE TECNICA DE RELAJACION Y SENSIBILIZACION CORPORAL

Fecha: Octubre-Diciembre 1986.

Lugar: Madrid.

Organización: Valcárcel Rodríguez (J.).

Profesor: Valcárcel Rodríguez (J.).

Precio: 16.000 ptas.

Información: C/ Ardemans, 16. 28028 Madrid. Tel. 245 84 77.

CURSO SOBRE TECNICAS DE RESPIRACION, RELAJACION Y AUTOSUGESTION, SUS APLICACIONES EN PSICOTERAPIA

Fecha: 8, 15, 22, 29 Octubre y 5, 12, 19, 26 Noviembre 1986.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Investigaciones Psicobionérgicas y Psicoterapia "Aurum".

Profesor: Sánchez Beltrán (J.).

Precio: 9.000 ptas.

Información: "Aurum". C/ Olivar, 15, 2 izda. 28012 Madrid. Tel. 230 34 41 (lunes y miércoles de 10 a 17 horas, resto días de 15 a 18 horas).

CURSO SOBRE PSICODIAGNOSTICO DE RORSCHACH

Fecha: Octubre 1986-Junio 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Rorschach Workshops.

Profesor: Sendin (M.C.).

Precio: 33.000 ptas.

Información: Des. C/ Montesa, 35, Cuarto. 28006 Madrid. Tels. 401 06 12 / 401 79 59.

DIPLOMA DE LOGOTERAPIA

Fecha: Octubre 1986-Junio 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Escuela de Rehabilitación y Medicina Física, Universidad Complutense de Madrid.

Precio: Las tasas de matriculación serán las que anualmente publica el Ministerio de Educación y Ciencia (B.O.E.) en concepto máximo de cursos de especialidades.

Información: Cátedra de Rehabilitación (pabellon II, planta 1). Facultad de Medicina de la Universidad Complutense. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid (**envío de solicitudes hasta el 15 de septiembre**).

CURSOS DE FORMACION DE POSTGRADO EN CLINICA CONDUCTUAL

Fecha: Octubre 1986 (2 Cursos Académicos).

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Psicología e Higiene Mental Luria.

Profesor: Grupo Luria.

Información: Centro Luria. C/ José Abascal, 47. 28003 Madrid. Tels. 442 09 77 / 442 09 98 (antes del 30 de septiembre).

CURSO BASICO DE MONITORES DE EDUCACION SEXUAL

Fecha: Octubre 1986-Junio 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Fundación Sexpol.

Profesor: Fernández de Quero (J.).

Precio: 6.000 ptas. mes.

Información: Sociedad Sexológica de Madrid. C/ Barbieri, 3, Tercero dcha. 28004 Madrid. Tel. 222 25 10.

CURSO DE FORMACION EN PSICOLOGIA CLINICA PARA POSTGRADUADOS

Fecha: Octubre 1986-Junio 1987.

Lugar: Madrid.

Organización: Centro de Investigación y Terapia de Conducta.

Profesor: Equipo de Cinteco.

Precio: 17.000 ptas. mes.

Información: Cinteco. C/ Núñez Morgado, 3, 4-A. 28036 Madrid. Tel. 733 28 20.

4. CONGRESOS

4.1. AGOSTO

EUROPEAN PSYCHOLOGISTS FOR PEACE

Fecha: 8-10 Agosto 1986.

Ciudad: Helsinki.

Organización: Sociedad Finlandesa de Psicología.

Información: ECPP Congres Secretariat. POB 189.SF 00171 Helsinki. Finlandia. Tel. 358 0 602 163 (ó 662 760).

IX COLOQUIO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA ESCOLAR

Tema: Roles y Funciones Profesionales del Psicólogo Escolar.

Fecha: 11-15 Agosto 1986.

Ciudad: Nyborg (Dinamarca).

Organización: Dansk Psykologisk Forlag.

Información: IX Ispa Colloquium. Dansk Psykologisk Forlag. Hans Knudsens Plads 1 A. D-2100 Copenhagen O. Denmark.

XII CONGRESO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS DE MENORES Y DE FAMILIA

Tema: El menor separado de su familia.

Fecha: 24-26 Agosto 1986.

Ciudad: Río de Janeiro.

Organización: Asociación Internacional de Magistrados de Menores y de Familia (AIMMF).

Información: Secretaría del XII Congreso de la AIMMF. Foco-Feiras, Expositoes e Congressos Ltda. Rua de Ajuda, 35, 70. Andar. 20040 Río de Janeiro. Brasil. Información en España: Central de Viajes. Fernández de los Ríos, 29. 28015 Madrid. Tels. 448 19 27 / 448 19 45.

Debatirá en tres Secciones, un Seminario y grupos de trabajo lingüísticos:

- Los fundamentos de la decisión de separación en las distintas situaciones personales del menor y de su familia.
- Las garantías de los derechos de familia, menor y Sociedad.
- La adopción nacional e internacional.
- Las distintas situaciones de privación del medio familiar normal.
- La colaboración de los distintos especialistas en las soluciones y las alternativas de la separación familiar.

4.2. SEPTIEMBRE

16TH CONGRESS OF THE EUROPEAN ASSOCIATION FOR BEHAVIOR THERAPY

Fecha: 8-10 Septiembre 1986.

Ciudad: Lausanne.

Organización: European Association for Behavior Therapy (EABT).

Información: 16th EABT-Congress. Case Postale 182. CH-100 Lausanne 17. Suiza.

FIRST EUROPEAN CONFERENCE ON PROFESSIONAL PSYCHOLOGY

Tema: Benefits of Psychology.

Fecha: 10-12 Septiembre 1986.

Ciudad: Lausanne.

Organización: European Federation of Professional Psychologists Associations, Swiss Society of Psychology.

Información: Benefits of Psychology Conference. 3-5, Vuillermet. CH-1005 Lausanne. Suiza.

PRIMERAS JORNADAS PEDAGOGICAS DEL COLEGIO DE DOCTORES Y LICENCIADOS DE MADRID

Fecha: 15-19 Septiembre 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de Madrid.

Información: Colegio Doctores y Licenciados de Madrid. Plaza de Santa Bárbara, 10. 28003 Madrid. Tel. 419 27 16.

SECOND EUROPEAN CONGRESS ON GESTALT THERAPY

Fecha: 23-25 Septiembre 1986.

Ciudad: Mainz.

Organización: European Association for Gestalt Therapy, Fritz Perls Institut, Fritz Perls Academie.

Información: Fritz Perls Institut, Sekretariat, Leibnizstrabe 52, D-6500 Mainz. República Federal de Alemania. Tel. 06131/677091.

III JORNADAS MADRILEÑAS DE PEDAGOGIA SEXUAL

Tema: Medios y Recursos en Educación Sexual.

Fecha: 24-26 Septiembre 1986.

Ciudad: Madrid.

Organización: Sociedad Sexológica de Madrid.

Información: Fundación Sexpol. C/ Barbieri, 3, Tercero dcha. 28004 Madrid. Tel. 222 25 10.

PROGRAMA

Miércoles, 24 de septiembre:

A las 18 h.: Recepción y entrega materiales.

A las 18,30 h.: Apertura de las Jornadas.

A las 19 h.: Ponencia: **"VISION GENERAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION"**.

Jueves, 25 de septiembre:

A las 10 h.: Ponencia: **"TECNOLOGIA DE LA EDUCACION"**.

A las 12,30 h.: Mesa Redonda 1: **"Medios y Recursos para la educación sexual aplicados en Preescolar y Ciclo Inicial"**.

A las 16,30 h.: Mesa Redonda 2: **"Medios y Recursos en educación sexual aplicados en el Ciclo Medio de EGB"**.

A las 19 h.: Talleres de creatividad.

Viernes, 26 de septiembre:

A las 10 h.: Mesa Redonda 3: **"Medios y Recursos en educación sexual aplicados en el Ciclo Superior de EGB, BUP y FP"**.

A las 12,30 h.: Ponencia: **"VISION GENERAL DE LOS RECURSOS"**.

A las 16,30 h.: Conclusiones y Clausura.

JORNADAS NACIONALES SOBRE ORIENTACION ESCOLAR Y PROFESIONAL

Tema: Formación, Orientación y Vida Activa.

Fecha: 25-27 Septiembre 1986.

Ciudad: Avila.

Organización: Asociación Española para la Orientación Escolar y Profesional.

Información: AEOEP. Gran Vía, 40, Despacho 322. 28013 Madrid. Tels. (91) 231 36 82 / 231 38 14 (lunes a viernes de 17,30 a 20 horas).

PROGRAMA

PRIMERA JORNADA

Día 25

MAÑANA

9,00-10,00: Entrega de documentación.

10,30-11,00: Apertura oficial presidida por el Ilmo. señor Director General del INEM D. Pedro Montero Lebrero.

11,00-11,45: PONENCIA: **"ORIENTACION Y TRABAJO: ASPECTOS SOCIALES"**. Por el **DR. D. Sebastián Rodríguez Espinar**, Catedrático de Orientación Educativa de la Universidad Central de Barcelona.

11,45-12,00: Descanso.

12,00-14,00:

PANELES

MESA "A" Lectura de las comunicaciones presentadas sobre la temática: **"LA ORIENTACION Y EL TRABAJO EN EL MUNDO ACTUAL"**.

MESA "B" Lectura de las comunicaciones presentadas sobre la temática: **"LA ORIENTACION ACTUAL EN ESPAÑA Y SUS POSIBILIDADES DE FUTURO"**.

MESA "C" Lectura de las comunicaciones presentadas sobre la temática: **"LA ORIENTACION E INFORMACION PROFESIONAL PARA UNA ESTRUCTURA SOCIO-LABORAL CON ALTO INDICE DE DESEMPLEO"**.

TARDE

17,00: Mesa redonda en la que tomarán parte el **Ilmo. Sr. Subdirector General de Formación Profesional del INEM**, en la que se debatirá el tema: **"PLAN NACIONAL DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL"**.

20,00: Recepción a los participantes en el Excmo. Ayuntamiento de Avila.

SEGUNDA JORNADA

Día 26

MAÑANA

10,00-11,00: PONENCIA: **"FORMACION Y OCUPACION EN EL MUNDO ACTUAL"**. Por el **Dr. Valle-Inclán Bolaño**. Profesor de Informática en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la U.N.E.D.

11,00-11,30: Descanso.

11,30-14,00:

PANELES

MESA "A" Lectura de las comunicaciones presentadas sobre la temática: **"ADECUACION DE LOS PROCESOS FORMATIVOS A UNA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE TECNOLOGIAS CAMBIANTES"**.

MESA "B" Lectura de las comunicaciones presentadas sobre la temática: **"OFERTA Y DEMANDA FORMATIVA REGLADA Y NO REGLADA"**.

MESA "C" Lectura de las comunicaciones presentadas sobre la temática: **"LA FORMACION COMO MEDIO DE INTEGRACION SOCIAL DEL INDIVIDUO"**.

TARDE

17,00: Mesa redonda en la que tomarán parte el **Ilmo. Sr. Subdirector General de Empleo del INEM**, en la que se debatirá el tema: **"INTERRELACIONES DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACION EN LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA"**.

19,00: Visita turística a la ciudad de Avila.

TERCERA JORNADA

Día 27

MAÑANA

10,00-11,00: PONENCIA: **"ORIENTACION, FORMACION Y VIDA ACTIVA"**. Por el **Ilmo. Sr. D. Ricardo Marin Ibáñez**. Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la U.N.E.D. Catedrático de Pedagogía Sistemática.

4.3. OCTUBRE

QUINTO COLOQUIO INTERNACIONAL DE LA SECCION DE PROTECCION DE MAQUINAS DE LA AISS

Tema: Riesgos en las nuevas tecnologías.

Fecha: 8-10 Octubre 1986.

Ciudad: Barcelona.

Organización: Sektion Maschinenschutz Aiss, Generalidad de Cataluña (Departamento de Trabajo).

Información: Palacio de Congresos de Feria de Barcelona. Dpto. FR Congresos y Convenciones. Avda. Reina M^a Cristina, s/n. 08004 Barcelona. Tel. (93) 223 31 01.

XVII CONGRESO DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NEUROPSIQUIATRIA

Tema: Psiquiatría, una disciplina que ha perdido su rumbo.

Fecha: 15-18 Octubre 1986.

Ciudad: San Sebastián.

Organización: Asociación Española de Neuropsiquiatría.

Información: Secretaría Técnica: Centro de Atracción y Turismo. C/ Reina Regente, s/n. 20003 San Sebastián. Tels. 42 89 89 / 42 10 02. Secretaría de Organización: Imanol Querejeta Ayerdi. Centro de Salud Mental de Tolosa. C/ Cuesta del Conde, 20. Tolosa (Guipúzcoa).

PROGRAMA PROVISIONAL

Día 15. Miércoles:

Tarde: —Recepción y entrega de Documentación en el Excmo. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián.

—Inauguración del Congreso.

—MESA REDONDA sobre la Figura y Obra de D. Luis Martín Santos.

Día 16. Jueves:

Mañana: —PONENCIA SOBRE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MENTAL.

Tarde: —MESAS REDONDAS (A proponer).

Día 17. Viernes:

Mañana: —PONENCIAS SOBRE CRONICIDAD EN PSIQUIATRIA.

Tarde: —MESAS REDONDAS (A proponer).

Día 18. Sábado:

Mañana: —ASAMBLEA GENERAL DE LA A.E.N.

—MESA REDONDA INTERNACIONAL SOBRE LA REFORMA PSIQUIATRICA.

—CLAUSURA.

4.4. INFORMACION PRELIMINAR

TERCER CONGRESO EUROPEO OCCIDENTAL DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y LAS ORGANIZACIONES

“El desafío del cambio tecnológico en el trabajo y las organizaciones”.

Amberes, 13-15 de Abril de 1987.

PRIMER ANUNCIO SOLICITANDO CONTRIBUCIONES

El propósito de este Congreso radica en promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre los psicólogos de los países participantes y sentar las bases de futuras cooperaciones.

El Tercer Congreso Europeo de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones viene a ser el resultado de la cooperación de las siguientes secciones profesionales: VOCAP (Bélgica Flamenca), BDP (República Federal Alemana), BPS (Gran Bretaña), NIP (Holanda), SFP y APTLF (Francia) y COP (España, en fase de configuración).

El presente Congreso lo organiza la sección belga, constituyendo el Comité Organizador el Dr. K. De White y N. Derdaele.

PROGRAMA MARCO

El programa científico incluirá:

—sesiones plenarias: exposiciones de interés general. Tales sesiones estarán dedicadas al status presente y futuro de la Psicología del Trabajo y de las Organizaciones desde la perspectiva europea.

—seminarios: contrastación de puntos de vista diferentes sobre un mismo tema. Tales seminarios expondrán el estado de la cuestión de asuntos relevantes. Habitualmente cada seminario dará cabida a tres comunicaciones.

—talleres: intercambio de experiencias o de resultados de investigaciones de una manera activa. Solo se permitirá una o dos introducciones breves; el resto del tiempo se dedicará a intercambios y discusiones.

—despliegue de posters: exposición de experiencias e investigaciones mediante posters. Tal modalidad de presentación da pie a notables posibilidades de participar en la comparación de los quehaceres realizados entre profesionales.

—exhibiciones: libros, informes, material psicotécnico, otros instrumentos o equipos.

PARTICIPACION

El Congreso pretende aglutinar en primer lugar a los psicólogos provenientes de los países miembros. No obstante, está abierto a la asistencia de cualquier persona que esté interesada en los problemas de los trabajadores en situaciones laborales o en aquellas que les son próximas, tanto de los países miembros como de otras naciones.

LENGUA

Las lenguas oficiales durante el Congreso serán el inglés y el francés. En las sesiones plenarias y en seminarios importantes se contará con traducción simultánea. Los seminarios y talleres podrán realizarse en dichas lenguas.

INSCRIPCION

A lo largo de Noviembre de 1986 se hará llegar a los que se hayan mostrado interesados un programa provisional con los detalles relativos a inscripción, alojamiento, costes. Se adjunta un esquema del folleto a cumplimentar que será remitido a la Secretaría del Congreso.

CONTRIBUCIONES

El comité organizado invita a los psicólogos y a otros profesionales relevantes a participar en el congreso y a hacer llegar propuestas de comunicaciones para los seminarios, talleres o sesiones de poster.

Los posibles participantes deberán hacer seguir sus propuestas a la Secretaría del Congreso y al representante español antes del 30 de julio de 1986:

Dr. K. de Witte
Psychologisch Instituut
Tiensestraat, 102
3000 Leuven, Bélgica

Dr. J. M. Peiró
Universidad de Valencia
Facultad de Psicología
Avda. Blasco Ibáñez, 21
46010 Valencia

FORMULARIO PROVISIONAL DE INSCRIPCION

NOMBRE APELLIDOS
TITULO Y/O FUNCION
EMPRESA
DIRECCION
NUMERO DE TELEFONO

Está interesado en el Congreso y

- ciertamente asistirá
- probablemente asistirá
- desea recibir el aviso de inscripción oportuno en inglés/francés.
- desea recibir el formulario para presentar el resumen de una aportación a un seminario, a un taller o a una sesión de poster.

PROVISIONAL REGISTRATION FORMULAR

First Name Last Name
Title and/or function
Company Adress
Phone number

has interest in the congress and

- will certainly attend.
- will probably attend the congress.
- wants to receive the enrollment announcement in English/french.
- wants to receive the abstract form for a contribution for
 - a seminar
 - a workshop
 - a poster session

5. PREMIOS

5.1. Premios 1986-87 de "Investigación Pedagógica y Experiencias Didácticas" del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados de Madrid.

BASES

1. Se convocan los siguientes premios sobre los temas:

- a) Investigación pedagógica. Dos premios dotados con 200.000 pesetas cada uno.
- b) Experiencia didáctica en el área de Ciencias y su justificación metodológica. Dos premios, cada uno de 200.000 pesetas.
- c) Experiencia didáctica en el área de Letras y su justificación metodológica. Dos premios, cada uno de 200.000 pesetas.

2. Pueden participar los colegiados e inscritos de los Colegios convocantes reseñados, que lo estuvieran antes de la fecha de publicación de estas bases, 1 de junio de 1986.

3. El plazo de presentación de trabajos, en la sede de los respectivos Colegios, terminará el 20 de diciembre de 1986.

4. 4.1. Los trabajos deberán ser originales, inéditos y redactados en lengua castellana o en cualquier otra lengua del Estado Español. En el caso de no ser realizados en lengua castellana, deberán acompañarse de la traducción a ella en triple ejemplar.

4.2. Los trabajos se presentarán en triple ejemplar, escritos a máquina, a doble espacio y por una sola cara, en formato DIN A-4, o similar, con una extensión máxima de 200 páginas. En la primera página figurarán el tema y a qué premio se presenta la obra.

4.3. Los trabajos se presentarán a concurso bajo un lema, que figurará asimismo en la primera página del trabajo y sin firma ni señal que identifique a su autor o autores.

Acompañará al trabajo una plica, sobre cerrado, en cuyo exterior figure el tema y el lema del trabajo y dentro contenga los datos del autor, autores, domicilio, teléfono y número de colegiado.

5. El fallo del jurado se hará público dentro del 2.º trimestre de 1987.

6. La entrega de los premios tendrá lugar en un acto oficial que se convocará con la debida antelación.

7. El jurado será designado por el Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo General y Mutualidad, haciéndose pública su composición durante el primer trimestre de 1987.

8. Las entidades convocantes se reservan el derecho de publicar los trabajos, o un extracto de ellos, en los tres años siguientes. Con este fin deberá acompañarse el extracto a la entrega del trabajo.

9. El fallo del jurado será inapelable. Los premios se podrán declarar desiertos.

10. Los premios no podrán ser compartidos entre distintos trabajos presentados.

11. El concursar supone la aceptación de estas bases.

6. BECAS Y AYUDAS

6.1. Ayudas para la financiación de reuniones científicas del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social. (B.O.E., 14 de junio de 1986).

*RESOLUCION de 10 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan ayudas para la financiación de reuniones científicas por el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Para dar cumplimiento a los objetivos del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, en lo que se refiere a la organización, asesoramiento y financiación de reuniones científicas, congresos, simposios, seminarios, cursos y actividades análogas sobre los temas sanitarios que menciona el apartado c) del artículo 2.º de la Orden de 27 de junio de 1980, se dictan las siguientes instrucciones:

Primera.—**La solicitud optando a esta categoría de ayudas se formalizará antes de seis meses de iniciación de la reunión científica**, en instancia dirigida al Director del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, según modelo adjunto.

Será formulada por quien se responsabilice de la organización, si bien se acompañará de un informe favorable de las Comisiones de Docencia y de Investigación del Centro y de un escrito del Director de la Institución sanitaria u Organismo responsable.

A la solicitud se acompañará Memoria, en la que se especifique:

- a) Presentación profesional y científica del solicitante, con referencia a las cuatro publicaciones más importantes de que sea autor (cuando se trate de los temas del apartado e) de la norma siguiente, las publicaciones deberán estar íntimamente relacionadas con el objeto de la reunión).
- b) Motivaciones y fines de la reunión.
- c) Lugar y fecha de la celebración de la misma.
- d) Programa preliminar o definitivo.
- e) Nombre de los participantes, con una breve especificación de su posición científica y profesional.
- f) Presupuesto, del que se excluirán todos los gastos referentes o actividades sociales.
- g) Otras fuentes de financiación (cuotas de inscripción, otras ayudas, etc.).
- h) Posible publicación o difusión de las actividades de la reunión.
- i) Número previsible de asistentes.
- j) Informe de la Comisión Nacional de la especialidad sobre la conveniencia o necesidad de la reunión.

Segunda.—Se dará carácter preferente, en la financiación de estas ayudas, a los temas siguientes:

- a) Los que traten de educación permanente del personal sanitario.
- b) Los referentes a educación sanitaria de la población.
- c) Los relacionados con metodología educativa sanitaria.
- d) Medicina preventiva.
- e) Reuniones de especialistas con presentación de resultados de investigaciones clínicas o experimentales, en las que estén interesados grupos de profesionales con actividades similares.

f) Reuniones o cursos de actualización de conocimientos científicos y conductas profesionales, complementarias de los simposios nacionales de la especialidad.

En todo caso gozarán de preferencia las solicitudes formuladas por Instituciones de la Seguridad social y de las concertadas y administradas por la misma.

Tercera.—El presupuesto de la reunión se estimará de acuerdo con los criterios siguientes:

a) Desplazamiento.—Su valoración se efectuará en ferrocarril y primera clase. En vía aérea, clase turista.

El desplazamiento se justificará con los "tickets" o billetes correspondientes.

b) Dietas.—Regirán las mismas dietas establecidas, en función del cargo, por la norma reguladora de las indemnizaciones por razón de servicio.

c) Gastos de Secretaría.—Se consignarán exclusivamente los gastos de material. No se incluirán horas extraordinarias ni horarios adicionales del personal de la Institución.

Si la participación de Facultativos extranjeros, o por circunstancias muy especiales, precisara los servicios de Secretaría bilingüe, se justificará debidamente esta circunstancia en el presupuesto.

d) Propaganda.—Los medios de difusión a utilizar serán los habituales para esta clase de actos y siempre con sentido restrictivo.

En el programa y otros medios de difusión se hará constar, sistemáticamente, la leyenda: "Con el patrocinio del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social".

e) Azafatas.—En casos muy excepcionales y debidamente justificados podrá contratarse el servicio de Azafatas de Congreso si, además, las características de la reunión lo hicieran imprescindible.

f) Equipo técnico.—No figurará en el presupuesto cantidad alguna para la adquisición de instrumental médico-quirúrgico o equipos de diagnóstico y terapéutico. En aquellos cursos en que por su carácter eminentemente práctico se necesite la adquisición de material fungible, se especificará esta circunstancia de modo concreto.

g) Equipos de proyección y de televisión.—Se utilizará el conjunto de medios de que disponga la Institución sanitaria responsable de la reunión.

h) Traducción simultánea.—Se limitará el uso de traducción simultánea a casos muy concretos donde tal medio se haga imprescindible, tratando coordinar los idiomas oficiales al máximo.

i) Dotación económica especial.—Si la importancia o naturaleza del Congreso lo aconsejase, puede incluirse en el presupuesto una dotación económica para financiar la asistencia de un número limitado de Facultativos que se encuentren en período de formación, en un programa de Residentes.

Cuarta.—Dentro de los tres meses siguientes a la finalización de la reunión deberá remitirse por el solicitante, al Fondo de Investigaciones Sanitarias, una Memoria final con el balance científico y justificación de los gastos producidos. El balance científico puede ser complementado con los resúmenes de las comunicaciones. La presentación de la Memoria es obligación inexcusable. El incumplimiento de la misma dará lugar a los apercibimientos correspondientes, sin perjuicio de otras responsabilidades que se puedan exigir.

Quinta.—Por tratarse de convocatoria abierta, se estará a las consignaciones presupuestarias de cada año.

Sexta.—Deberá declararse si se cuenta o no con otras fuentes de financiación y, en caso afirmativo, denominación y cuantía. Se hará constar también si se han recibido otras ayudas del Fondo, indicando, en su caso, fechas e importes, así como los números de los expedientes de anteriores reuniones financiadas en parte por el FIS.

Madrid, 10 de junio de 1986.—El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

6.2. Ayudas a la investigación del fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social. (B.O.E., 14 de junio de 1986).

★RESOLUCIÓN de 10 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan ayudas a la investigación del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Dos de los objetivos del Fondo de Investigaciones Sanitarias son el estímulo y desarrollo de los trabajos de investigación sanitaria y la financiación de estudios y actividades que redunden en un perfeccionamiento de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Además, como quiera que cada vez se hace más evidente la necesidad de progresar en la investigación en el área de la salud pública, también es preciso facilitar en todo lo posible las ayudas en este ámbito.

Por todo ello, teniendo en cuenta la Resolución de 30 de junio de 1980 que establece la acreditación de servicios o grupos de trabajo como unidades de investigación, se convoca nuevamente para 1987 ayudas de investigación con sujeción a las siguientes

NORMAS

Primera.—Podrán solicitar ayudas para proyectos de investigaciones sanitarias lo titulados superiores que pertenezcan a plantillas de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social o que estén concertadas con la misma, y los de aquellos Organismos o Entes no vinculados a aquélla, cuyas actividades puedan tener interés para mejorar la prevención y atención sanitaria de la Seguridad Social.

Los facultativos que se encuentren en situación de especialización profesional a través del sistema de residentes no podrán figurar como investigador principal, aunque sí pueden intervenir en el proyecto de que se trate como colaboradores.

Segunda.—Las solicitudes se formalizará en instancia, según modelo adjunto (modelo número 1), y se dirigirá al Director del Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, finalizando el plazo de presentación de las mismas el **día 5 de septiembre de 1986, a las trece horas.**

Tercera.—Las solicitudes se enviarán a: Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social (Instituto Nacional de la Salud, calle Alcalá, número 56, 28071-Madrid).

Cuarta.—Las peticiones de ayuda serán formuladas por el investigador principal del proyecto, haciéndose constar la persona o personas que han de colaborar en el desarrollo de los trabajos, especificando la posición administrativa y su papel dentro del equipo investigador, adjuntándose currículum vitae de todos ellos de acuerdo con modelo normalizado que se adjunta (modelo número 2).

En todo caso el proyecto debe ir acompañado de un informe de la Comisión de Investigación o de autoridad competente en investigación del Centro, Organismo Sanitario o Ente al que pertenezca el investigador principal, y de la Memoria del proyecto.

Quinta.—Cuando en un proyecto de investigación intervengan varios Servicios o Unidades de un Centro o de diversos Centros, tendrá que figurar en la solicitud la aceptación por escrito de los facultativos de las demás Unidades que hayan de cooperar en el proyecto.

Sexta.—La Memoria del proyecto de investigación comprenderá:

- a) Título del proyecto.
- b) Enunciación precisa del tema del proyecto que constituye su hipótesis de trabajo.
- c) Exposición concisa de los antecedentes del tema y trabajos previos más importantes que lo fundamenten, con las referencias bibliográficas más significativas.
- d) Descripción muy abreviada de las técnicas y métodos que se pretenden aplicar.
- e) Material e instalaciones de que dispone para la realización del proyecto.
- f) Presupuesto pormenorizado del proyecto distribuido, en su caso, por anualidades, con los

capítulos que figuran en el número 5 de la solicitud (modelo número 1).

g) Etapas para su desarrollo, con expresión del calendario previsible para cada una de ellas.

h) El equipo de investigación hará constar los recursos humanos y económicos de que se dispone para llevar a cabo la realización del proyecto propuesto, con manifestación expresa de las ayudas solicitadas y concedidas, en su caso, de otros Organismos, especificando el tema, importe de la ayuda, nombre del órgano donante y duración del proyecto, así como tiempo de dedicación semanal del investigador principal y colaboradores.

i) Se indicará la aplicabilidad y utilidad práctica de los posibles resultados del proyecto de investigación.

Todo lo anterior se formalizará en el modelo adjunto (modelo número 3).

Séptima. — Para la redacción del presupuesto del proyecto de investigación se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) En el capítulo referente a gastos de personal se expresarán los gastos que de manera muy excepcional se deriven de retribuciones a personas que no estén vinculadas económicamente a la Institución, ya que las que dependen de la misma figuran en sus nóminas. Cuando se autorice la colaboración de personas ajenas al Centro o Servicio, se hará especificándose que colaboran en el programa de investigación de manera transitoria y para un trabajo concreto, sin que ello suponga relación alguna o derecho de carácter laboral con la Institución.

b) En los gastos de material se hará referencia tanto a material inventariable como al fungible, viajes y cualquier otro gasto que sea necesario para la realización del proyecto. El material inventariable cuya adquisición se interese deberá ser razonablemente complementario del que ya posea el Servicio o Unidad solicitante y en proporción adecuada no superior a la tercera parte de la cuantía total del proyecto.

En todo caso, el material inventariable adquirido será propiedad de la Seguridad Social, y su adquisición se notificará, inmediatamente de haberse producido, a la Secretaría del Fondo.

Los libros, revistas y material gráfico adquiridos con cargo a las ayudas de investigación se distinguirán con un sello que indique su origen.

El incumplimiento de estos pormenores puede ser causa de suspensión de la ayuda.

Octava. — Los proyectos de investigación serán examinados por las correspondientes Comisiones Técnicas especializadas, que se distribuyen en las siguientes Secciones:

Sección I. Bioquímica, Biología Molecular, Genética e Ingeniería Genética.

Sección II. Inmunología, Biología Celular y Cancerología.

Sección III. Microbiología, Virología y Parasitología.

Sección IV. Anatomía, Histología, Anatomía Patológica y Diagnóstico por imagen.

Sección V. Fisiología, Biofísica, Fisiopatología y Medicina clínica.

Sección VI. Terapéutica, Farmacología clínica y experimental, Investigación farmacéutica.

Sección VII. Pediatría y Nutrición.

Sección VIII. Cirugía y Cirugía experimental.

Sección IX. Salud pública, Medicina preventiva y comunitaria, Sistemas de información en salud, planificación, gestión, economía y tecnología sanitarias.

El solicitante deberá hacer constar la sección o secciones a que estime corresponde su proyecto.

Los proyectos, una vez evaluados por la Comisión Técnica correspondiente, serán elevados a la Dirección del Fondo, quien propondrá a la Comisión administradora la relación de proyectos a financiar. Tras la aprobación por la Comisión Administradora se formalizará el correspondiente contrato.

Las decisiones negativas serán comunicadas a los solicitantes, lo que no les impedirá presentar nuevas solicitudes en ulteriores convocatorias.

La Secretaría del Fondo procederá a la devolución de las solicitudes de investigación y documentación aneja, bien por no adaptarse a las exigencias de la convocatoria, o por no utilizar los modelos normalizados adjuntos.

Si en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación denegatoria de la ayuda, el interesado no pide la devolución de la documentación aportada, se procederá a su destrucción. Novena.—Dentro de los tres meses siguientes al término del trabajo de investigación, el Director del mismo redactará una Memoria en la que se especifique:

Hipótesis de trabajo y sus fundamentos.

Técnica y métodos empleados.

Resultados obtenidos.

Discusión de los resultados.

Resumen y conclusiones.

Bibliografía.

Justificación de gastos en relación con las ayudas económicas concedidas.

La presentación de la Memoria es, en cualquier caso, obligación inexcusable del investigador principal. El incumplimiento no justificado dará lugar a los apercibimientos correspondientes y denegación por parte del Fondo de cualquier tipo de ayuda mientras no se cumpla el requisito citado, sin perjuicio, en su caso de otras responsabilidades.

Décima.—En la publicación de trabajos científicos, presentación de comunicaciones a Congresos y reuniones científicas, etc., que tenga lugar como resultado de una ayuda de investigación del Fondo, deberá consignarse el origen de su financiación. El incumplimiento de esta cláusula podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en el último párrafo de la norma novena.

Undécima.—Los proyectos podrán tener una duración de hasta tres años, si bien la continuidad de la financiación de cada anualidad estará supeditada a la presentación, por parte del investigador principal, de la correspondiente Memoria de lo realizado durante el año anterior y aprobación de la misma por el Fondo.

Duodécima.—Cuando la solicitud de material inventariable supere el límite establecido en el apartado b) de la norma séptima, su concesión estará supeditada a los informes favorables de la Comisión de Investigación u órgano equivalente de la Institución, de la Comisión Técnica correspondiente, y del Consejo Científico.

Decimotercera.—Las solicitudes que procedan de unidades de investigación acreditadas por el Consejo Científico se sujetarán a todas las normas de la presente convocatoria, pero podrán incluir además sus necesidades de becarios de personal auxiliar, de viajes, de investigadores visitantes, de material inventariable y fungible extraordinarios y de recursos de gestión del proyecto, estando supeditada la aprobación de estos capítulos al expreso informe técnico favorable del Consejo Científico.

Decimocuarta.—Dentro del ámbito de la salud pública se considerarán prioritarios, en la presente convocatoria, los proyectos relacionados con la educación para la salud, la epidemiología, la higiene alimentaria, la economía de la salud y la gestión sanitaria.

Decimoquinta.—Los proyectos en el ámbito de la salud pública se ajustarán a todas las normas precedentes, con las siguientes particularidades:

- a) El material inventariable no superará en ningún caso el 10 por 100 de la cuantía total del proyecto.
- b) La duración de los proyectos podrán ser de un máximo de cuatro años.
- c) Cuando los proyectos supongan cooperación entre varias instituciones, podrá incluirse un número razonable de colaboradores, no pertenecientes a las instituciones, para la realización de los trabajos de campo.

La aprobación de estos proyectos requerirá, además de informe favorable de la Comisión Técnica correspondiente, la aprobación singular del Consejo Científico.

Decimosexta.—En la resolución de las solicitudes se estará a las consignaciones presupuestarias que se establezcan para cada tipo de ayuda.

Madrid, 10 de junio de 1986.—El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

6.3. Ayudas para bolsas de viaje del fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social. (B.O.E., 14 de junio de 1986).

★RESOLUCION de 10 de junio de 1986, de la Subsecretaría, por la que se convocan ayudas para bolsas de viaje.

Para dar cumplimiento al objetivo del Fondo de financiar bolsas de viaje para asegurar la asistencia a reuniones científicas que se celebren en el extranjero, al personal al servicio de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social y a las concertadas y administradas por la misma, se dictan las siguientes normas:

Primera.—El Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social podrá conceder bolsas de viaje a miembros de las plantillas de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social o de Instituciones concertadas y administradas por la misma, para asistir a congresos y demás clases de reuniones científicas que se celebren en el extranjero y a las que se hagan contribuciones significativas, siempre que hayan sido invitados como ponentes, panelistas o sean comunicantes de excepcional interés, sin que el hecho de ostentar cualquiera de estas cualidades implique la concesión automática de la bolsa de viaje.

Segunda.—En la solicitud, según modelo adjunto, es indispensable consignar:

- a) Reunión a la que se desea asistir, fecha de la misma y programa.
- b) Informe de la Comisión de Investigación y Docencia en orden a la formación del solicitante y a los posibles beneficios para el Centro o, en su defecto, del Director del Centro y autorización de éste.
- c) Resumen del currículum y publicaciones científicas más importantes del solicitante (no más de dos folios a doble espacio).
- d) Texto de su comunicación al congreso o resumen del mismo, con la aceptación de los organizadores de la reunión.
- e) Presupuesto estimado del desplazamiento y otras fuentes de financiación con que pudiera contar.
- f) Bolsas que haya disfrutado anteriormente, con determinación, en su caso, de fechas e importes.

Tercera.—**La solicitud deberá presentarse en el Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social, a través de la Institución correspondiente, con tres meses de antelación a la celebración de la reunión científica a la que se pretende salir.**

Cuarta.—No se tramitará ninguna solicitud que no cumpla todos y cada uno de los requisitos que se contemplan en la norma segunda y, de no ser así, quedará en suspenso la misma hasta tanto sea complementada con la documentación que falte o se subsanen las deficiencias que la afecten.

Quinta.—Los beneficiarios de esta ayuda deberán remitir, inexcusablemente, a la Secretaría del Fondo, dentro del mes siguiente a la finalización de la reunión científica, una Memoria explicativa de lo tratado en la misma, resaltando los aspectos más destacados desde el punto de vista científico. El incumplimiento de esta obligación en el plazo establecido dará lugar a los apercibimientos correspondientes y, en su caso, a la devolución de la ayuda, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que el solicitante haya podido incurrir.

Sexta.—Por tratarse de convocatoria abierta, se estará a las consignaciones presupuestarias de cada año.

Madrid, 10 de junio de 1986.—El Subsecretario, Carlos Hernández Gil.

6.4. Ayudas de educación y formación escolar en materia de consumo de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de Madrid.
(Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, 17 de junio de 1986).

★ORDEN de 12 de junio, del Consejero de Trabajo, Industria y Comercio, por la que se convocan ayudas de educación y formación escolar en materia de consumo.

La educación y formación de los consumidores y usuarios es uno de los objetivos previstos en la Ley 26/1984, de 19 de julio, para la defensa de los consumidores y usuarios ("Boletín Oficial del Estado" número 176, de 24 de julio). Con esta finalidad la Dirección General de Comercio y Consumo de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid convoca ayudas, con cargo al Programa de Consumo, destinadas a fomentar la formación en el área de consumo, en la edad escolar, dado que la escuela es el lugar idóneo para comenzar la formación en los futuros consumidores y que esta formación, aun impartándose de forma interdisciplinaria, supone un coste adicional sobre los programas escolares.

Artículo 1

Se convocan ayudas destinadas a financiar actividades de formación de alumnos en el área de consumo en el curso 1986-87.

Dichas ayudas estarán destinadas a centros docentes públicos o privados radicados en la Comunidad de Madrid.

Artículo 2

La cuantía podrá ser hasta ciento cincuenta mil (150.000) pesetas por Centro, teniendo en cuenta: número de alumnos participantes, presupuesto de las actividades e interés del programa.

Artículo 3

Las ayudas serán otorgadas por el Consejero a propuesta del Director General de Comercio y Consumo.

Artículo 4

El plazo de presentación de las solicitudes, según modelo anexo, finalizará el 15 de Septiembre de 1986.

Artículo 5

Los proyectos deberán ajustarse a las bases especificadas en el anexo IV.

Artículo 6

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(...)

ANEXO IV

Bases

1. Se convocan ayudas destinadas a financiar actividades de formación de alumnos en el área de consumo en el curso 1986-87.
2. Pueden solicitar estas ayudas profesores, claustros o comunidades escolares de centros públicos o privados radicados en la Comunidad de Madrid.
3. Los proyectos deberán referirse a la educación para el consumo.
4. Los proyectos deberán llevar el visto bueno del Consejo de Dirección o del Director de los Centros en los que se lleve a cabo la experiencia.

5. Los proyectos deberán ir acompañados de un presupuesto de gasto detallado.
6. La cuantía de la ayuda podrá ser de hasta 150.000 pesetas por centro.
7. El desarrollo de los proyectos deberá realizarse durante el curso 86-87.
8. Las solicitudes de ayuda deberán ir dirigidas al Director General de Comercio y Consumo de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio.
9. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 15 de septiembre de 1986.
10. Los criterios de valoración de los proyectos serán:
 - a) Interés pedagógico y viabilidad práctica.
 - b) Número de alumnos participantes.
 - c) Presupuesto adecuado a las actividades.
11. La comisión seleccionadora podrá recabar cuanta información considere necesaria.
12. Las resoluciones darán fin a la vía administrativa.
13. Las ayudas que se concedan se abonarán en un libramiento.
14. Las memorias de los proyectos que se desarrollen durante el curso 86-87 deberán presentarse en la Dirección General de Comercio y Consumo antes del 15 de julio de 1987. La memoria deberá de ir acompañada de una justificación detallada de los gastos realizados.
15. En caso de no realizar la actividad, de acuerdo con el proyecto y presupuesto presentado y durante el período establecido, los beneficiarios estarán obligados a devolver a la caja de la Comunidad de Madrid las cantidades no justificadas.
16. Las memorias de los Proyectos aprobados deberán recoger la experiencia realizada de manera que pueda servir como documentación y ser difundida.
17. La Dirección General de Comercio y Consumo se reserva el derecho de publicar la memoria o de llevar a cabo actividades para dar a conocer o extender la experiencia en colaboración con el equipo que lo ha realizado.

Madrid, 7 de junio de 1986.

El consejero de Trabajo, Industria y Comercio, AGAPITO RAMOS CUENCA.

6.5. Régimen provincial de subvenciones a Centros Docentes privados de Educación Especial para el curso 1985-1986. (B.O.E., 2 de julio de 1986).

***ORDEN de 5 de junio de 1986 sobre la aplicación del régimen provisional de subvenciones a Centros Docentes privados de Educación Especial para el curso 1985-1986.**

Ilmo. Sr.: La entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, ha supuesto la ordenación, con carácter definitivo, del régimen de financiación de Centros Docentes privados con fondos públicos, procediendo, en virtud de lo previsto en la disposición transitoria segunda de dicha Ley Orgánica, mantener para el curso 1985-1986, el régimen provisional de subvenciones que ha venido aplicándose desde la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa.

Asimismo, la entrada en vigor del Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de ordenación de la Educación Especial, ha introducido sustanciales innovaciones en orden a la educación de los disminuidos e inadaptados, una de las cuales es el imperativo de iniciar la dotación, en el curso 1986-86, a los centros específicos de Educación Especial para que éstos puedan llevar a cabo con carácter gratuito los tratamientos y atenciones personalizadas a que se refieren los artículos 14 y 25.2 de dicho Real Decreto. Por este motivo, y a fin de lograr el objetivo indicado, se hace preciso adaptar los módulos de subvención establecidos para el año 1985 por la Orden

de Presidencia de Gobierno de 11 de noviembre del 1985.
Aprobados por Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986, los créditos correspondientes a este ejercicio para las subvenciones de que se trata, puede procederse al establecimiento de los nuevos módulos.
En su virtud, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Durante el curso 1985-86 continuará vigente el régimen provisional de subvenciones a los Centros Docentes privados de Educación Especial.

Segundo.—A tal efecto se prorrogan las subvenciones a las unidades escolares concedidas o prorrogadas en el curso 1984-1985.

Tercero.—Los centros seguirán percibiendo el mismo número de unidades que en el citado curso, a excepción de los supuestos, debidamente acreditados, en que proceda la disminución de unidades por no ser necesario su funcionamiento, en razón del número de alumnos escolarizados en el centro, o cuando, con carácter excepcional, proceda el incremento de unidades para atender demandas reales y urgentes de escolarización.

Cuarto.—Las subvenciones se abonarán por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia directamente, a los Centros Docentes.

Quinto.—Será aplicable a las subvenciones que se prorroguen lo establecido en los apartados 7, 11, 15, 16, 17 y 19, todos ellos de la Resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 1 de marzo de 1984 ("Boletín Oficial del Estado" del 28), por la que se recogen las obligaciones y se determina el procedimiento para la concesión de ayudas institucionales para funcionamiento de centros y servicios de educación especial, en régimen de gratuidad en la enseñanza para el curso 1984-85, con la salvedad de que todas las alusiones a dicho Organismo han de entenderse referidas a la Dirección General de Programación e Inversiones, y en lo que respecta al punto 11 la aprobación se realizará por las Direcciones Provinciales.

Sexto.—Los módulos máximos por unidad subvencionada -que estarán en funciones de las disminuciones de los alumnos escolarizados en las unidades, previamente autorizadas para la atención de las mismas- serán los que se detallan en el anexo I de esta Orden.

Séptimo.—La parte del módulo destinada a gastos de personal encargado de tratamientos y atenciones personalizadas sólo se concederá a los centros que cumplan los requisitos de alumnado siguientes, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 30 de enero de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" del 4 de febrero):

Centros de disminuidos psíquicos y motóricos:

Logopedia: 35-40 alumnos/centro (mínimo).

Centros de disminución auditivos profundos:

Logopedia: 20 alumnos/centro (mínimo).

Centros de autistas o con problemas graves de personalidad:

Logopedia: 15-20 alumnos/centro (mínimo).

Psicoterapia: 20 alumnos/centro (mínimo).

Los centros interesados deberán justificar la existencia de personal que, con la titulación requerida en cada caso, preste los servicios objeto de subvención, presentando el oportuno documento acreditativo en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia respectiva, a efectos de que, con su informe, lo remita a la Dirección General de Programación e Inversiones.

Octavo.—La efectividad del módulo será de 1 de enero de 1986 o, en lo relativo a gastos de personal docente, la posterior que señale el convenio para los centros de asistencia y atención a deficientes mentales y minusválidos físicos.

Hasta que se apruebe el citado convenio se satisfará por el concepto de gastos de personal docente la cantidad de 1.483.188 pesetas anuales, resultante de aplicar los salarios establecidos en el Convenio vigente en 1985, con la antigüedad y cargas sociales correspondientes.

Noveno.—La Administración no asumirá el pago de las diferencias en caso de que el Convenio fijase cantidades superiores a las consideradas en la presente Orden.

En el caso de que el Convenio estipulase cantidades inferiores a las señaladas en el módulo sólo se harán efectivas dichas cantidades.

Décimo.—Los módulos previstos en la presente Orden han sido fijados de acuerdo con el desglose que figura en el anexo II, debiendo realizarse la aplicación y justificación de sus distintos conceptos y partidas conforme a las siguientes normas:

Uno. La cantidad de subvención concedida en concepto de gastos de personal docente habrá de aplicarse necesariamente al pago de los salarios, antigüedad y Seguridad Social del Profesorado de Educación especial, en las cuantías establecidas por la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, incluidos los regímenes especiales.

La partida salarios se justificará con las mensualidades realmente satisfechas al Profesorado que, con la titulación adecuada, sea responsable de las unidades subvencionadas.

Idéntico criterio de trienios realmente satisfechos se aplicará para justificar esta partida.

Dos. La cantidad de subvención abonada en concepto de gastos de personal para tratamientos y atenciones personalizadas (logopedia y psicoterapia) se justificará, asimismo, con los haberes satisfechos al personal y a la Seguridad Social correspondiente.

Tres. Los posibles remanentes de cada una de las partidas de gastos de personal docente: Salarios, trienios y Seguridad Social, se reintegrarán al Tesoro, salvo que la cifra real de trienios satisfechos supere la cantidad concedida, en cuyo caso el exceso podrá justificarse con el remanente de este concepto.

Los posibles remanentes de la cantidad total abonada al centro para tratamientos y atenciones personalizadas se reintegrarán, asimismo, al Tesoro.

Cuatro. Por las Direcciones Provinciales, a través de los Servicios de Inspección Técnica de Educación, se adoptarán las medidas oportunas con el fin de verificar al final del curso escolar que la subvención concedida ha sido invertida íntegramente de gastos de personal y funcionamiento, conforme a lo establecido en los puntos anteriores, y de acuerdo con las normas que se declaran aplicables en el número quinto de la presente Orden.

Undécimo.—Por la Dirección General de Programación de Inversiones se adoptarán las medidas oportunas para hacer efectivo el pago a los centros de los módulos que en la presente Orden se señalan.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de junio de 1986.

MARAVALL HERRERO

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Módulos económicos de unidades subvencionadas

Tipos	Importe módulo anual Pesetas
Unidades escolares	
Privadas:	
Disminuidos psíquicos y motóricos	2.241.463
Disminuidos auditivos profundos	2.631.477
Disminuidos ciegos o ambliopes graves	1.851.449
Alumnos autistas y/o con problemas graves de personalidad	2.406.174
Unidades de patronato subvencionadas	644.607

ANEXO II

Desglose de módulos de unidades subvencionadas

	Pesetas	Pesetas
1. Unidades privadas de Educación Especial que atienden a disminuidos psíquicos y motóricos:		
A) Gastos de personal docente:		
Sueldo (78.920 x 14)	1.104.880	
Antigüedad (3.781 x 14 x 2)	105.868	
Seguridad Social (31,89 por 100)	386.108	
Total gastos personal docente		1.596.856
B) Gastos de personal encargado de tratamiento y atenciones personalizadas:		
Logopedia		390.014
C) Gastos de funcionamientos		254.593
Total módulo		2.241.463
2. Unidades privadas de Educación Especial que atienden a disminuidos auditivos profundos:		
A) Gastos de personal docente (igual desglose que 1.A)		1.596.856
B) Gastos de personal encargado de tratamientos y atenciones personalizadas:		
Logopedia		780.028
C) Gastos de funcionamiento		254.593
Total módulo		2.631.477
3. Unidades privadas de Educación Especial que atiende a disminuidos ciegos y ambliopes graves:		
a) Gastos de personal docente (igual desglose que 1.A)		1.596.856
B) Gastos de funcionamiento		254.593
Total módulo		1.851.449
4. Unidades privadas de Educación Especial que atienden a alumnos autistas y/o con problemas graves de personalidad:		
A) Gastos de personal docente (igual desglose que 1.A)		1.596.856
B) Gastos de personal encargado de tratamientos y atenciones personalizadas:		
Logopedia		234.008
Psicoterapia		320.717
C) Gastos de funcionamiento		254.593
Total módulo		2.406.174
5. Unidades de patronato subvencionadas:		
A) Gastos de personal encargado de tratamientos y atenciones personalizadas:		
Logopedia		390.014
B) Gastos de funcionamiento		254.593
Total módulo		644.607

6.6. Adjudicación de las ayudas institucionales, becas posdoctorales de investigación, y becas de actualización de conocimientos para profesores e investigadores cualificados españoles en Estados Unidos, del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa. (B.O.E., 9 de mayo 1986)

(Tan sólo recogemos las ayudas y becas concedidas a instituciones, organismos y personas relacionadas con la Psicología).

AYUDAS INSTITUCIONALES

Departamento de Psicología. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Presupuesto de la ayuda: 1.485 \$.

Asociación de Padres de Niños Autistas. Presupuesto de la ayuda: 1.115 \$.

BECAS POSDOCTORALES PARA ESPAÑOLES EN ESTADOS UNIDOS

Juan Daniel Ramírez Garrido (Universidad de Sevilla). Lugar a que se desplaza: University of Northwestern.

BECAS DE ACTUALIZACION DE CONOCIMIENTOS PARA PROFESORES E INVESTIGADORES CUALIFICADOS ESPAÑOLES EN ESTADOS UNIDOS

Rocío Fernández Ballesteros (Universidad Autónoma de Madrid). Lugar a que se desplaza: University of Hawaii.

7. DOCUMENTACION

7.1. Relación de Tesis Doctorales de Psicología aprobadas en Universidades españolas durante el curso académico 1978/1979. (y II).

La fuente utilizada para elaborar esta relación -en la que las referencias aparecen ordenadas alfabéticamente-, ha sido el repertorio "Tesis Doctorales aprobadas en Universidades españolas durante el curso 1977-78", publicado por el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia.

La información sobre las tesis doctorales aprobadas durante los cursos académicos celebrados hasta el presente, irá apareciendo en números sucesivos de la "Guía".

★ FERRANDIZ LOPEZ, PILAR.

"APRENDIZAJE E IMAGEN CORPORAL: ANALISIS EXPERIMENTAL EN PSICOLOGIA COMPARADA".

Esta investigación está dividida en tres partes: la general, es una revisión de todo el material publicado sobre el tema, con un análisis minucioso de teorías y experimentos. Nuestro enfoque consistió en clasificar y ordenar distintos puntos de vista, dándoles un orden temático. La segunda parte -estudio experimental en niños- trata de la imagen corporal en el niño definida conductualmente y por lo tanto correspondiendo distintos procesos de aprendizaje, realización de experimentos para descubrir como va esbozando la autopercepción de si mismo desde que nace; las técnicas de medida y el trasfondo clínico y su problemática dentro de las enfermedades psicosomáticas. La tercera parte -estudio experimental en animales- trata de dar respuesta a la pregunta de si los animales tienen constituida su imagen y esquema corporal a semejanza del ser humano, y si llegan a autorreconocerse, examinando como al principio los trazos evolutivos van acordos separándose en las últimas etapas, descubriendo como el ser humano y algunas especies animales pueden reorganizar mentalmente una serie de sensaciones. Dependiendo del nivel intelectual y del aprendizaje.

Dirigida por: Pinillos Díaz, José Luis.

Centro de realización: Departamento de Ps. Experimental Oxford. St. Anne Nursery Oxford. Hospital Infante Felipe Madrid. Reserva El Rincón de Aldea del Fresno Madrid.

Tribunal Drs. Yela Granizo, Mariano; Pinillos Díaz, José Luis; Rabade Romeo, Sergio; Palafox Marqués, Silverio; Junoy García de Viedma, José María.

Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ GOÑI PICHER, INES.

"EL DESARROLLO DEL NIÑO PREMATURO (ESTUDIO DE LAS POSIBLES SECUELAS DE LA PREMATURIDAD EN UN GRUPO DE NIÑOS DE TRES AÑOS DE EDAD)".

Objetivo primordial: si la prematuridad repercute en el desarrollo del niño y que lugar ocupa en tanto que factor patógeno en relación a otros tipos de patología perinatal. Se han estudiado 111

niños que fueron hospitalizados al nacer por padecer distintos tipos de patología perinatal (77 de ellos son prematuros-40 con un tiempo de gestación —34 semanas; 37 con un tiempo comprendido entre 34 y 37 semanas- los 34 restantes, con gestación a término- de duración normal-se compara el nivel intelectual. Aunque no se disponen de suficientes casos para hacer una elaboración estadística, los datos sugieren que, a igualdad de patología perinatal, los prematuros tienen + frecuencia en trastorno del desarrollo en los 3 años. Conclusiones: la prematuridad no es un factor patógeno, sino que los trastornos se derivan de la patología perinatal.

Dirigida por: Pinillos Díaz, José Luis.

Centro de realización: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Sociología y Ciencias de la Educación.

Tribunal Drs. Yela Granizo, Mariano; Pinillos Díaz, José Luis; Rabade Romeo, Sergio; Palafox Marqués, Silverio; Polaino Lorente, Aquilino.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ HUERTAS RODRIGUEZ, EVELIO.

“REVERSIBILIDAD DE LA RELACION ESTIMULO-RESPUESTA EN CONDICIONAMIENTO CLASICO”.

Partiendo de un enfoque eminentemente clásico de la teoría del aprendizaje, hemos demostrado la reversibilidad de la relación E-R en condicionamiento clásico. Ello nos permite afirmar que la relación entre EC y RC es reversible, de forma que, una vez establecido el condicionamiento, no sólo la aparición del EC aumenta la probabilidad de aparición de la RC, sino que también la aparición de la RC aumenta la probabilidad de aparición del EC. Entendiendo, por supuesto, que la relación RC EC sólo se hará efectiva si la RC pasa a tener valor estimular y el EC valor respondente. Pero profundizando en la naturaleza de la relación EC-RC (relación de asociación para los asociacionistas), hemos llegado a la conclusión de que no puede considerarse como algo que opera mecánicamente. Y hemos llegado por tres vías: A) La fuerza de la asociación E-R depende del marco en que su establecimiento y su medida se den; B) Al depurar la variable independiente conforme a los valores extremos de la RDE, no se mejoran los valores de la variable dependiente, y C) Parece como si los sujetos respondiesen en la fase de prueba conforme a un esquema previamente organizado y tardasen algunos ensayos en organizarlo.

Dirigida por: Pinillos Díaz, José Luis.

Centro de realización: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Sociología y Ciencias de la Educación.

Tribunal Drs. Yela Granizo, Mariano; Pinillos Díaz, José Luis; Rabade Romeo, Sergio; Amon Hortelano, Jesús; Polaino Lorente, Aquilino.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ LOPEZ-YARTO ELIZALDE, LUIS.

“DOGMATISMO Y DINAMICA DE GRUPOS”.

Se considera al dogmatismo, en la acepción de M. Rokeach, como variable dependiente y a un proceso de dinámica de grupos como variable independiente. Se definen y describen ambas variables. Experimento: una muestra de 107 sujetos tomados de la población general fueron sometidos a tres cursillos de dinámica de grupos de 39, 34 y 34 personas cada uno, y medidos antes y después con la escala D DF Rokeach adaptada y validada para este caso. Se observó descenso en el nivel de dogmatismo (descenso que no se opera en el grupo de control). Se analiza el cambio dicho por edades, sexos y nivel inicial de dogmatismo. El análisis factorial de

los resultados muestra cambios estructurales. El cambio persiste tras un seguimiento de seis meses.

Dirigida por: Buceta Facorro, Luis.

Centro de realización: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Tribunal Drs. Yela Granizo, Mariano; Rabade Romeo, Sergio; Pinillos Díaz, José Luis; Jiménez Burillo, Florencio; Buceta Facorro, Luis.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ MANGA RODRIGUEZ, DIONISIO.

"CARACTERISTICAS FONOLÓGICAS Y FONOSINTÁCTICAS EN EL PRIMER DESARROLLO DEL HABLA".

Se tratan aspectos de la producción del habla en el niño pequeño: a nivel fonológico y fonosintáctico en niños de 4, 5 y 6 años que hablan castellano. El marco teórico contempla el proceso de adquisición del habla en un contexto de comunicación y la del papel de la imitación en dicho proceso, dentro de la adaptación humana. Se destacan las peculiaridades de maduración y del medio humano para la neuropsicología de la adquisición del habla.

Dirigida por: Pérez Pérez, Dionisio.

Centro de realización: Departamento de Psicología Fisiológica. Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación. Universidad Complutense de Madrid.

Tribunal Drs. Yela Granizo, Mariano; Rabade Romeo, Sergio; Pinillos Díaz, José Luis; Pérez Pérez, Dionisio; Palafox Marqués, Silverio.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ MARIN DE BURGOS, JOSE.

"DOS SUICIDAS: LARRA Y GANIVET".

Estudio psicológico de Larra y Ganivet. Analizando su época, obra y vida se llega a la conclusión de que la muerte de ambos autores fue debida a una psicosis fenotímica.

Dirigida por: Pinillos Díaz, José Luis.

Centro de realización: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Tribunal Drs. Yela Granizo, Mariano; Rabade Romeo, Sergio; Pinillos Díaz, José Luis; Jiménez Burillo, Florencio; Palafox Marqués, Silverio.

Calificación obtenida: Sobresaliente.

★ MONZON ARRIBAS, CANDIDO.

"ANÁLISIS EMPÍRICO DEL CAMBIO DE ACTITUDES POLÍTICAS".

Objetivo: descripción y análisis de las opiniones y actitudes políticas de los españoles, así como del cambio de las mismas, y demostrar el posible conflicto, a nivel de opiniones y actitudes, entre la población y el sistema político, cuando este no evoluciona al mismo ritmo que la sociedad. Consta de: A) Supuestos teóricos, B) Análisis empírico de los resultados de las encuestas políticas, y C) Resumen y conclusiones. También incluimos un anexo de tablas. Método utilizado: descriptivo, sobre la base de las encuestas de opinión realizadas en España, desde 1960 hasta junio de 1977. Fuentes: bibliografía y encuestas.

Dirigida por: Pinillos Díaz, José Luis.

Centro de realización: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Tribunal Drs. Yela Granizo, Mariano; Rabade Romeo, Sergio; Pinillos Díaz, José Luis; López Castellón, Enrique; Junoy García de Viedma, José María.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ SANCHEZ LOPEZ, MARIA DEL PILAR.

"DIFERENCIAS EN LA ESTRUCTURA APTITUDINAL ENTRE SUJETOS MONOLINGÜES Y BILINGÜES".

El trabajo se dirige a investigar las posible diferencias en la estructura aptitudinal entre sujetos monolingües y bilingües de una zona concreta de nuestro país (Galicia). Para poder realizar el trabajo experimental ha sido necesaria la realización de una primera parte, que comprende 4 capítulos, cada uno de ellos importante y necesario como apoyo de la segunda parte (donde se recoge la investigación original). Son: • Definición y tipos de bilingüismo; • La medida del bilingüismo; • Las relaciones entre bilingüismo y personalidad; y • La enseñanza de una segunda lengua. Ya en la segunda parte, las hipótesis de trabajo formuladas son las siguientes: 1. A igual nivel intelectual, los bilingües (de estas características) tendrán una estructura aptitudinal distinta de la de los monolingües. 2. En la estructura aptitudinal de estos bilingües, la flexibilidad será un factor (o varios) más importante que en la de los monolingües. En líneas generales, las dos hipótesis formuladas se confirman.

Dirigida por: Yela Granizo, Mariano.

Centro de realización: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Tribunal Drs. Yela Granizo, Mariano; Rabade Romeo, Sergio; Pinillos Díaz, José Luis; Forteza Méndez, José A.; Jiménez Burillo, Florencio.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ SIERRA VAZQUEZ, VICENTE.

"ESTUDIO DE ALGUNOS PROCESOS PERCEPTIVOS EN EL SISTEMA VISUAL DEL GATO".

Este trabajo pone a prueba la validez del perceptrón como modelo de reconocimiento de patrones visuales en el gato. Se ha construido formalmente un perceptrón de diámetro limitado que se ajusta a las características fisiológicas de la vía geniculoestriada y gyrus suprasilviano encontradas experimentalmente. Se ha identificado el área procesada para calcular cada uno de los predicados parciales con el campo agregado de la hipercolumna correspondiente. Se ha realizado la simulación del modelo mediante un programa de computador y se ha emitido una predicción para su verificación experimental referente a la clasificación de figuras en conexas y no conexas. Puesto que los resultados experimentales indican que el gato clasifica correctamente las figuras presentadas, se pone en duda la utilización del perceptrón como modelo del funcionamiento de S.N. al menos por lo que respecta al sistema visual. Algunas consecuencias que estos hechos tienen en la naturaleza del clasificador se discuten finalmente.

Dirigida por: Pinillos Díaz, José Luis.

Centro de realización: Facultad de Filosofía y CC. EE. Psicología (Campus de Somosaguas). Universidad Complutense. Madrid.

Tribunal Drs. Yela Granizo, Mariano; Pinillos Díaz, José Luis; Rabade Romeo, Sergio; Amon

Hortelano, Jesús; Palafox Marqués, Silverio.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ ZABALZA BERAZA, MIGUEL ANGEL.

“LA INTEGRACION PSIQUICA DEL MUCHACHO INADAPTADO: EL AUTOCONCEPTO”.

En una primera parte teórica se analiza el proceso de desarrollo psicosocial del muchacho inadaptado en base al cual se elabora la identidad, adaptación social y autoconcepto-autoestima. Se consideran los diversos factores desfuncionales que abocaran a una conducta inadaptada y una autoestimación devaluada. En una segunda parte experimental se estudian comparativamente las percepciones de si mismos y de los ámbitos de vivencias y relación más próximos y significativos en una muestra de 428 sujetos de 13-15 años de ambos sexos, de los cuales 255 están internados (socialmente definidos como inadaptados) y 173 son normales que forman grupo de control (76 de clase baja y 87 de clase media). Los datos se analizan en base a la variable internamiento (inadaptación) y clase social.

Dirigida por: Sencillo Ramírez, Luis.

Centro de realización: Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación.

Tribunal Drs. Pazos López, Arsenio; Vázquez Gómez, Gonzalo; Cencillo Ramírez, Luis; Jiménez Burillo, Florencio; Forteza Méndez, José Alonso.

Calificación obtenida: Sobresaliente.

★ MIRALLES ADELL, JOSE LUIS.

“LAS OBRAS PSICOLOGICAS DE EMILIO MIRA Y LOPEZ”.

Esta tesis, realizada dentro del dominio de la historia de la psicología, interpreta el sistema psicológico de Emilio Mira y López y sitúa al autor dentro de la historia de esta ciencia, a través del estudio de contenido y bibliométrico de sus obras. En base al tema que estas tratan y al rigor bibliográfico con que han sido elaboradas por el propio Mira, pueden clasificarse en tres grandes grupos: A) Obras de divulgación psicológica, B) Manuales de Psicología, C) Tratados psiquiátricos. Los análisis antes citados muestran que el tema de la personalidad domina toda la psicología de Mira y este concepto ha sido elaborado por el autor a partir de las influencias recibidas de la Escuela de Fisiología de Barcelona, representada por Turro y Augusto Pi Suñer y de las recibidas de la psiquiatría existencial y fenomenológica alemana.

Dirigida por: Carpintero Capell, Heliodoro.

Centro de realización: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Tribunal Drs. Carpintero Capell, Heliodoro; Martín Ibáñez, Ricardo; Garrido Giménez, Manuel; Bernia Pardo, José; Vico Monteoliva, Mercedes.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ PEREZ LORENTE, RAIMUNDA EUGENIA.

“CREATIVIDAD, PERSONALIDAD E INTELIGENCIA”.

Objetivos planteados: 1) Detectar las relaciones de la conducta creativa explorada con la inteligencia y la personalidad; 2) Adaptar los tests verbales de pensamiento creativo de P. Torrance en una muestra de estudiantes de Bto. comprendidos en edades de 14,6 años y 18,5

años, residentes en Valencia y provincia. Parte teórica: Acotación del campo de estudio; consulta de fuentes y reflexiones en torno al estado actual de los estudios en el campo de la creatividad. Parte experimental: modelo y diseño aportados. Estudios piloto de la elección y adaptación de instrumentos. Hipótesis de trabajo. Análisis factoriales realizados. Discusión de datos. Conclusiones: no se ha revelado una relación clara de dependencia e independencia de la conducta creativa explorada y la inteligencia. Se dan unas relaciones más definitorias entre creatividad y personalidad para los grupos de creativos. En ocasiones se revela la acción conjunta de la inteligencia y la personalidad en la conducta creativa. Implicaciones: reformulación de la estructura creativa y arbitrar nuevos cauces metodológicos.

Dirigida por: Marín Ibáñez, Ricardo.

Centro de realización: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Tribunal Drs. Marín Ibáñez, Ricardo; Secadas Marcos, Francisco; Gutiérrez Zuluaga, María Isabel; Esteban Mateo, León; Benavent Oltra, José Antonio.

Calificación obtenida: Sobresaliente.

★ PERIS PASCUAL, MARIA DOLORES.

"FACTORES BASICOS DE LA PERSONALIDAD".

Se han recopilado en un fichero 10.270 ítems de 70 cuestionarios de personalidad. Agrupándose por equivalencia de significado se han obtenido 1.100 diferentes con los que se realizó un cuestionario que tras su aplicación se analizó factorialmente en 8 grupos. La segunda fase fue la construcción de 5 cuestionarios con los ítems más significativos de cada factor obtenido en la primera fase. Los cinco cuestionarios se analizaron factorialmente obteniendo estructuras equivalente del conjunto de respuestas a todos los aspectos de personalidad. La tercera fase consistió en la comprobación y comparación de resultados. Se construyó un factorgrama con la afinidad entre factores en función de los ítems comunes, se realizó un análisis dimensional con estas afinidades y se construyó una matriz multifactorial-multivariable para comparar los factores. Con los ítems más significativos y consistentes se realizó el último cuestionario que analizado proporcionó una estructura equivalente a las anteriores de cuatro núcleos básicos de personalidad. Paralelamente se hizo un análisis de ítems en todas las aplicaciones, análisis diferencial entre sexos y baremación del cuestionario definitivo.

Dirigida por: Secadas Marcos, Francisco.

Centro de realización: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación. Universidad Valencia.

Tribunal Drs. Secadas Marcos, Francisco; Marín Ibáñez, Ricardo; Rídruejo Alonso, Pedro; Rodríguez Diéguez, José Luis; Arago Mitjans, Joaquín.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ BARRIO GANDARA, MARIA VICTORIA DEL.

"ASPECTOS PSICOLOGICOS Y REHABILITACION DE INFARTO DE MIOCARDIO".

Se ha buscado si hay diferencias entre sujetos normales y los que han sufrido un infarto. Se han hallado diferencias fundamentalmente estructural. La hipótesis siguiente es analizar que diferencias se encuentran entre los cardíacos agudos y los estabilizados. Han aparecido diferencias no sólo estructurales sino cuantitativas. Es decir que los cardíacos agudos tienen una alteración más aguda y de distinto carácter que los estabilizados. Por último se han estudiado los efectos producidos por la rehabilitación en el grupo de cardíacos que la han recibido. Los efectos son beneficiosos desde el punto de vista psicológico y significativos desde el punto de vista estadístico si se compara con el grupo de cardíacos de control. Analizados los dos grupos

teniendo en cuenta el paso del tiempo se observa también una mejoría. En resumen existen diferencias entre cardíacos y normales y agudos y estables. La rehabilitación es beneficiosa.

Dirigida por: Carpintero Capell, Heliodoro.

Centro de realización: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Tribunal Drs. Carpintero Capell, Heliodoro; Martín Ibáñez, Ricardo; Javier García-Conde, Francisco; Seoane Rey, Julio; Bernia Pardo, José.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ MUSITU OCHOA GONZALO.

"EL SEGUNDO AÑO DE VIDA PERFIL Y CARACTERISTICAS".

Se ha elaborado una escala observacional del desarrollo del segundo año de vida compuesta por 124 observables se ha sintetizado también el segundo año de vida en base a los resultados obtenidos tras la aplicación de una escala observacional de 131 variables a una muestra de 671 niños de un año de edad. Tras la aplicación de los análisis dimensional y factorial, llegamos a la definición del niño de un año de edad en base a los siguientes núcleos: I Sentido del movimiento (percepción de móviles - movimiento indicativo) II Lenguaje -habla- (lenguaje rudimentario -locución desiderativa- habla expresiva) III Sensación interna (búsqueda -sensación interna- marcha y carrera -juego senso-motor) IV Habilidad manual orientada (marcha y carrera -habilidad orientada- sensibilidad manual orientada) V Sensibilidad específica (percepción de móviles, sentido del movimiento -juego con otros- imitación, calco).

Dirigida por: Secada Marcos, Francisco.

Centro de realización: Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

Tribunal Drs. Secadas Marcos, Francisco; Marín Ibáñez, Ricardo; Romano Pérez, María Eugenia; Rodríguez Diéguez, José Luis; Arago Mitjans, Joaquín.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ BONALS PI, ANTONINA.

"INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS Y NEUROFISIOLOGICAS EN LOS TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO DE LA INFANCIA".

Dirigida por: Seva Díaz, Antonio.

Centro de realización: Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de Zaragoza.

Tribunal Drs. Marín Gorriz, Francisco; Bueno Sánchez, Manuel; Seva Díaz, Antonio; Bueno Gómez, José; Serrate Jorrente, Agustín;

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ DUASO CRUCHAGA, MARGARITA.

"ANALISIS FACTORIAL DEL TEST DEL ARBOL; UN NUEVO INSTRUMENTO PARA EL ESTUDIO DE LA PERSONALIDAD".

Se realiza un estudio sobre 1827 test del árbol pertenecientes a individuos de uno y otro sexo con edad comprendida entre 6 y 98 años con objeto de cuantificar las características gráficas que presente tal test y así poder evaluar de una forma objetiva la proyección que se produce. De la sistematización de los hallazgos así obtenidos se ha conseguido extraer un perfil de persona-

lidad de 7 factores básicos, junto con el baremo de normalidad para varones y hembras en los diferentes grupos de edad.

Dirigida por: Seva Díaz, Antonio.

Centro de realización: Cátedra de psiquiatría (prof. Seva Díaz) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Tribunal Drs. Pie Jorda, Andrés; Bueno Sánchez, Miguel; Seva Díaz, Antonio; Calatayud Maldonado, Vicente; Serrate Torrente, Agustín.

Calificación obtenida: Sobresaliente Cum Laude.

★ FERNANDEZ CANTI, GLORIA.

“ESTUDIO SOCIOPSICOSOMÁTICO DE LA MUJER DISMENORREICA, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS ESTEREOTIPOS SEXUALES”.

Es un estudio de personalidad realizado en pacientes dismenorreicas; previamente se ha hecho una investigación de los estereotipos sexuales vigente hoy en nuestra sociedad, así como un estudio de los roles femenino-sexual y femenino-materno por confrontar estos resultados en las pacientes dismenorreicas. Se obtiene, un mayor grado de neuroticismo en estas pacientes, así como un confrontamiento ante el estereotipo a penas diferenciado, observándose una mayor conflictividad de estas pacientes en los roles citados.

Dirigida por: Seva Díaz, Antonio.

Centro de realización: Hospital Clínico Universitario. Facultad de Medicina de Zaragoza.

Tribunal Drs. Seva Díaz, Antonio; Martínez Hernández, Heraclio; Bueno Sánchez, Manuel; Balaguer Periguell, Emilio; Serrate Torrente, Agustín.

7.2. Información sobre las convocatorias de concurso para la provisión de plazas de psicólogos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía: Extractos de las bases.

La información que se proporciona a continuación sobre las convocatorias de concursos para la provisión de plazas de Psicólogos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, se publica por su valor de referencia para futuras convocatorias. No ha sido posible difundirla dentro de los plazos oficiales para la presentación de solicitudes por causas ajenas a la Delegación de Madrid del Colegio Oficial de Psicólogos: no fue remitida con la antelación suficiente por la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

- ★ **RESOLUCION de 19 de junio del Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería, Salud y Consumo por la que se anuncia convocatoria de concurso para la provisión de plazas de psicólogos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía.**

(...)

PRIMERO:

Se convoca concurso para la provisión mediante contratación temporal, al amparo de lo previsto en el Decreto 1989/84 de 17 de Octubre, de 37 plazas de Psicólogos, para los servicios de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en Andalucía, que se registró en lo no previsto expresamente en esta convocatoria, por las normas publicadas en Resolución del IASAM de 7 de Mayo 1986 (BOJA 20 de Mayo).

(...)

TERCERO:

La contratación, que tendrá carácter laboral, se llevará a cabo por un período mínimo de 6 meses y máximo de 3 años, según establece el Decreto 1989/84.

La dedicación del personal contratado en virtud de la presente convocatoria será de 40 horas semanales, en horario de mañana y tarde.

(...)

QUINTO:

El Tribunal que habrá de juzgar el concurso tendrá la siguiente composición:
Presidente: El Director Gerente del IASAM o persona en quien delegue.

Vocales: Un titulado en Psicología designado por Asociación Científica de Salud Mental. En caso de existir varias en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, se decidirá por sorteo a cual de ellas corresponde la designación.

Un titulado en Psicología, que preste sus servicios en Instituciones Sanitarias de la RASSSA, o concertadas, designado por el adjunto a la Secretaría General técnica de la RASSSA.

Un Técnico de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Salud Mental designado por el Director Gerente del IASAM.

El Jefe del Servicio de Personal de la RASSSA o persona en quien delegue.

Secretario: Un Funcionario designado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Consumo.

Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando estén presentes la mayoría de sus miembros, y necesariamente entre ellos el presidente, que tendrá voto de calidad en caso de empate.

Todos los miembros del Tribunal tendrán un suplente, designado de la misma forma y por el mismo organismo que nombró al titular.

ANEXO II

PARTE A

BAREMO:

1.—EXPEDIENTE ACADEMICO

Media notable 1 punto
Media Sobresaliente 3 puntos

2.—LICENCIATURA 1 punto

3.—DOCTORADO 3 puntos

4.—CURSOS DE FORMACION TEORICO-PRACTICA EN SALUD MENTAL EN INSTITUCIONES PUBLICAS, CON ROTACION POR DIFERENTES DISPOSITIVOS ASISTENCIALES

Por cada año 4,5 puntos
Hasta un máximo de 9 puntos

5.—EXPERIENCIA PROFESIONAL

EN UNIDADES DE SALUD MENTAL PUBLICA

Por cada año 1,5 puntos
Hasta un máximo de 9 puntos

EN SALUD MENTAL PUBLICA COMO PROFESIONAL NO PSICOLOGO

Por cada año 0,50 puntos
Hasta un máximo de 2 puntos

EN OTRO TIPO DE DISPOSITIVOS PUBLICOS

Por cada año 0,3 puntos
Hasta un máximo de 1 punto

EN ASISTENCIA PSICOLOGICA PRIVADA

Por cada año	0,5 puntos
Hasta un máximo de	1 punto
6.—ASISTENCIA A CURSOS O SEMINARIOS DE FORMACION TEORICO-PRACTICA EN PSICOLOGIA Y/O SALUD MENTAL	
Hasta un máximo de	1 punto
7.—PUBLICACIONES, PARTICIPACIONES EN CONGRESOS	
En temas relacionados con Salud Mental	
Hasta un máximo de	3 puntos
8.—INVESTIGACION EN SALUD MENTAL	
Hasta un máximo de	5 puntos
9.—EXPERIENCIA DOCENTE EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PSICOLOGIA Y/O SALUD MENTAL	
Hasta un máximo de	2 puntos
TOTAL	40 puntos

PARTE B

MEMORIA:

Función y funcionamiento de la Unidad de Hospitalización en Hospital General, de los Equipos Comunitarios y de las Unidades de Rehabilitación. Papel del Psicólogo en dichos Equipos. (20 Folios DIN A4, deberán presentarse cinco ejemplares).

1. ESTRUCTURA GENERAL DE LA ARGUMENTACION	5 Puntos
2. ANALISIS DEL CONTENIDO DEL TRABAJO	15 Puntos
3. PLANTEAMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DEL EQUIPO ..	10 Puntos
4. ESTABLECIMIENTO DE CONSIDERACIONES CRITICAS, PROPUESTAS , ELEMENTOS COMPARATIVOS ENTRE SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO . . .	10 Puntos
TOTAL	40 Puntos

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

* RESOLUCION de 4 de junio de 1986, del Instituto Andaluz de Salud Mental, sobre convocatoria de plazas de formación postgraduada para psicólogos para la atención en salud mental.

(...)

Convocar concurso para cubrir 28 plazas de Formación Postgraduada en prácticas para Psicólogos para la atención en Salud Mental.

(...)

3.1. Requisitos de los aspirantes.

Estar en posesión del Título de Licenciado en Psicología, expedido en una Universidad española u oficialmente homologado.

Haber finalizado los estudios necesarios para la titulación dentro de los últimos cuatro años naturales.

No padecer enfermedad o defecto que impida el normal desarrollo de las funciones inherentes al puesto.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario o causa penal inhabilitadora de la Administración Pública.

Cualquier otra condición prevista en el Real Decreto 1992/1984 antes mencionado.

Sevilla, 4 de junio de 1986. —El Presidente, Francisco Torres González.

*** RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, del Instituto Andaluz de Salud Mental, por la que se dictan normas para la convocatoria de plazas de Psicólogos en Unidades y Equipos de Salud Mental a través de las Direcciones Provinciales de la RASSSA.**

(...)

1. Normas Generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir plazas de Psicólogos mediante contratación temporal, al amparo de lo previsto en el Decreto 1989/1984 de 17 de octubre, por un período no inferior a seis meses ni superior tres años, según la relación del anexo I.

1.2. La dedicación del personal contratado en virtud de la presente Convocatoria será de 40 horas semanales en horario de mañana y tarde.

(...)

3.2. A la solicitud se acompañará la documentación justificativa de todos los méritos alegados según el baremo para su valoración que figura como anexo II a estas normas. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas debidamente. Se adjuntará asimismo la declaración a que se refiere el punto 2.4. de esta resolución, así como el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso.

(...)

5.1. El Tribunal que haya de juzgar el Concurso tendrá la siguiente composición:

Presidente: El Gerente Provincial del IASAM o persona en que delegue.

Vocales: Un titulado en Psicología designado por Asociación Científica de Salud Mental.

Un titulado en Psicología, que preste sus servicios en Instituciones Sanitarias de la RASSSA, o concertadas, designado por el Director Provincial de la RASSSA a propuesta del Gerente Provincial del IASAM.

Un Técnico de los Servicios Centrales del IASAM designado por el Director Gerente del IASAM.

El Jefe de Servicio de Personal de la RASSSA o persona en quien delegue.

Secretario: Un funcionario designado por la Dirección Provincial de la RASSSA, con voz y sin voto.

5.2. Se entenderá válidamente constituido el Tribunal cuando estén presentes la mayoría de sus miembros, y necesariamente entre ellos el Presidente o su sustituto, que tendrá voto de calidad en caso de empate.

(...)

7. Contratación.

7.1. La contratación se llevará a cabo mediante **contrato laboral** según lo preceptivo en el R.D. 1989/84.

3.2. Presentación de instancias.

3.2.1. Para tomar parte en el Concurso, los aspirantes dirigirán instancias al Director Gerente del IASAM, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos enumerados en el apartado anterior y su deseo de tomar parte en el Concurso. La solicitud se hará en el modelo que se incluye como anexo a esta Resolución.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.2.2. A la solicitud los aspirantes acompañarán la siguiente documentación:

Título de Licenciado en psicología o fotocopia compulsada del mismo.

Certificación Académica personal, expedida por la correspondiente Facultad.

Curriculum vitae en el que especificarán los méritos que se aleguen y al que deberá de acompañarse justificación documental de los mismos, sin cuyo requisito no serán valorables.

3.3. Baremo por la valoración de méritos (hasta un máximo de 30 puntos).

1. Estudios de Licenciatura en Psicología.

Nota media de aprobado

5 puntos

Nota media de notable	8 puntos
Nota media de sobresaliente	11 puntos
2. Grado de licenciatura o tesina.	
(Si hay premio extraordinario 1 punto más)	1 punto
3. Por cada curso monográfico de Doctorado (Hasta un máx. 2 p.)	0,5 puntos
4. Grado de Doctor	4 puntos
5. Por actividad docente universitaria, en materia referente a Salud, por curso (máx. 4 p.)	0,75 puntos
6. Publicaciones, comunicaciones a congresos, etc. (a valorar por el Tribunal) hasta un máx.	3,5 puntos
7. Otros méritos hasta un máximo de	3,5 puntos

3.4. Examen objetivo de conocimientos.

(Hasta un máximo de 70 puntos).

Los candidatos realizarán un examen sobre conocimientos de Psicología según el modelo de "preguntas de elección múltiple", que consistirá en responder personalmente a un cuestionario de preguntas que versarán sobre el contenido de las áreas de enseñanza comprendidas en la licenciatura, cuya respuesta será obligatoria para todos los participantes en la prueba selectiva, sin cuyo requisito se les tendrá por no presentados a la misma.

3.5. Desarrollo de la selección.

3.5.1. Terminado el plazo de admisión de las instancias, se publicará la lista de admitidos y excluidos en las Gerencias Provinciales del IASAM, en la que podrán efectuarse reclamaciones en el plazo de 5 días. Resueltas éstas, por la Secretaría General del IASAM, se publicará resolución en el BOJA por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se determine la fecha de comienzo de las pruebas, que tendrán lugar como mínimo 20 días después de esta publicación.

3.5.2. Realizado el examen objetivo de conocimientos se obtendrá la calificación final de los candidatos sumando las puntuaciones parciales obtenidas en la prueba objetiva y en la valoración de los méritos.

3.5.3. En un plazo no superior a 20 días se hará pública la relación provisional en las Gerencias Provinciales del IASAM, en la que figurarán los candidatos por orden alfabético, su puntuación total y el número de orden que le corresponda según la puntuación obtenida. Esta lista se expondrá por diez días para oír reclamaciones y resueltas éstas por el Tribunal se elevarán a definitivas.

3.5.4. Las plazas se adjudicarán por el orden de prelación determinado por la puntuación. Los aspirantes que no obtengan plaza no tendrán ulteriores derechos.

3.6. Tribunal calificador.

El Tribunal que ha de juzgar el Concurso estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Presidente del IASAM o persona en quien delegue.

Vocales: Un miembro designado por el Colegio Oficial de psicólogos.

Un miembro con titulación de Psicólogo designado por una Asociación Científica de este sector profesional en el ámbito andaluz.

Un miembro designado por la Dirección General de Estructuración y Estudios Sanitarios.

Un miembro designado por la Dirección General de Universidades.

El Director de Gabinete Técnico del IASAM, o persona en quien delegue.

Secretarios: Un miembro del Area de Formación y Ordenación Profesional del IASAM (con voz y sin voto).

La forma válida de constitución del órgano calificador será por mayoría de sus miembros.

Cuarto: La contratación como Psicólogos en formación supone la incompatibilidad que se establece en la Ley 53/1984 de 23 de diciembre, R.D. 598/1985 de 30 de abril y disposiciones concordantes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

La contratación se efectuará en la forma prevista en el Decreto 1992/1984.

Sevilla, 4 de junio de 1986.—El Presidente, Francisco Torres González.

8. INFORMACION COLEGIAL

8.1. Convocatoria de Reunión de Psicología y Seguridad Vial.

Día: 29 de Julio de 1986.

Hora: 20.

Lugar: COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS. Delegación de Madrid. C/ Fernández de los Ríos, 87-4ª dcha.

Orden del día:

1.ª.—Información general.

2.ª.—Entrega de documentación.

3.ª.—Presentación del programa del curso sobre Seguridad Vial que se celebrará próximamente.

4.ª.—Ruegos y preguntas.

8.2. Aviso. Psicólogos Ejercicio Liberal de la Profesión.

Estimados compañeros:

En las últimas reuniones por esta Vocalía se han constatado la necesidad de tener conocimiento de todos los profesionales que ejercemos la práctica privada, a fin de enviarnos la información de todas las actividades que vayamos desarrollando.

Por ello os rogamos rellenéis la ficha que se adjunta y nos la enviéis antes del 22 de Septiembre de 1986.

Un saludo,

Carmen Monedero y Angel Puerta

Vocales Junta Rectora

Area Ejercicio Liberal

PSICOLOGOS EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION

APELLIDOS Y NOMBRE Nº COLEGIADO

Dirección Teléfono

C.P. Localidad Provincia

CENTRO DE TRABAJO

Area en que se desarrolla su actividad (clínica, escolar, trabajo)

Dirección del Centro Teléfono

C.P. Localidad Provincia

Firma:

9. INFORMACION BIBLIOGRAFICA

En esta nueva sección, que va a tener un carácter fijo, se procurará dar noticia de toda la bibliografía en lengua castellana que se edite en el campo de la Psicología y en los de disciplinas relacionadas.

El tratamiento informativo que se proporcionará a esa bibliografía será diferente y estará determinado por los siguientes criterios:

—descripción bibliográfica escueta (autor, título, editorial, año, número de páginas, etc.) de los libros que no hayan sido recibidos en el Colegio y cuya publicación pueda ser conocida a través de diversos repertorios bibliográficos y/o informaciones de los editores o distribuidores.

—descripción bibliográfica y reproducción extractada del índice, o comentario breve, del contenido de los libros que hayan sido recibidos en el Colegio.

—descripción bibliográfica y reproducción íntegra y destacada del índice de dos libros seleccionados de entre los recibidos en el Colegio y que serán recomendados por éste.

9.1. NOVEDADES BIBLIOGRAFICAS

La información sobre novedades bibliográficas que se incluye en este número ha sido elaborada con la colaboración de la LIBRERIA UNIVERSITAS (C/. Fernández de los Ríos, 98. 28015 MADRID), especializada en temas de Psicología.

En castellano:

BLEICHMAR, M.

Angustia y fantasma - ADOTRAF - 1986 - 274 p. - 1.800 ptas.

BLOCHER, D.

La psicología del counseling en medios comunitarios - HERDER - 1986 - 319p. - 1.800 ptas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD.

Centros y aulas de educación especial en la Comunidad de Madrid - COMUNIDAD DE MADRID - 1986 - 214 p. - 500 ptas.

FAURE-OPPENHEIM, A.

La elección del sexo - AKAL - 1986 - 167 p. - 1.200 ptas.

GARCIA, I.

Aspectos importantes de la vida infantil - NARCEA - 1986 - 110 p. - 451 ptas.

HAMPSON, S.

La construcción de la personalidad - PAIDOS - 1986 - 301 p. - 1.900 ptas.

HALLOWAY, G.

Concepción de la geometría en el niño según Piaget - PAIDOS - 1986 - 106 p. - 530 ptas.

MARKS, I.

Tratamiento de las neurosis. Teoría y práctica de la psicoterapia conductual - MARTINEZ ROCA - 1986 - 411 p. - 2.600 ptas.

OREM, R.C.

El método Montessori de educación diferencial - PAIDOS - 1986 - 246 p. - 1.000 ptas.

PÉREZ VILARINO, J.

La cultura de la droga en Galicia - XUNTA DE GALICIA - 1986 - 133 p. - 1.000 ptas.

VALDIVIESO, E.

La personalidad humana, su capacidad creadora - TECNI-PUBLICACIONES - 1986 - 277 p. - 2.000 ptas.

VALLES, A.

Instrumentos técnico-pedagógicos para el plan de centro y memoria final - PROMOLIBRO - 1986 - 137 p. - 636 ptas.

ZAZZO, B.

La escuela de 2 años ¿Si o No? - GEDISA - 1986 - 191 p. - 1.360 ptas.

9.2. Libros recibidos durante los meses de Mayo y Junio de 1986.

AJURIAGUERRA, J. de y varios

La dislexia en cuestión - MORATA - 1986 - 124 p.

INDICE (encabezamientos generales):

Introducción. I. Condiciones de aprendizaje. El aprendizaje de la lengua escrita. II. ¿Existe una patología del aprendizaje de la lengua escrita? III. Perspectivas pedagógicas. IV. Conclusiones. V. Síntesis de los trabajos.

FODOR, J.A.

La modularidad de la mente - MORATA - 1986 - 198 p.

INDICE (Encabezamientos generales):

Prólogo. Agradecimientos. Presentación. 1ª Parte: Cuatro explicaciones de la estructura mental. 2ª Parte: Taxonomía funcional de los mecanismos cognitivos. 3ª Parte: Los sistemas de entrada considerados como módulos. 4ª Parte: Sistemas centrales. 5ª Parte: Conclusiones y advertencias. Notas. Bibliografía.

GARCIA-ALBEA, J.E. y varios.

Percepción y computación - Ed. PIRAMIDE - 1986 - 254 p.

INDICE (Encabezamientos generales):

Relación de autores. Presentación. Introducción. ¿Es posible una teoría de la percepción? Parte Primera: Ecologismo "versus" Computación Natural. 1. La teoría de la extracción de información y sus consecuencias. 2. ¿En qué medida es directa la percepción visual?: reflexiones sobre el "enfoque psicológico" de Gibson. 3. Procesamiento de la información visual: estructura y creación de las representaciones visuales. Parte Segunda: Imágenes "versus" Proposiciones. 4. Qué le dice el ojo de la mente al cerebro de la mente: crítica de las imágenes mentales. 5. Imágenes, proposiciones y la forma de las representaciones internas. 6. Imágenes e inteligencia artificial. Bibliografía.

GARCIA GARCIA, E.

La integración escolar: Aspectos psicossociológicos. Tomo I - Cuadernos UNED - 1986 - 137 p.

INDICE (Encabezamientos generales):

Presentación. Cap. I. La Educación Especial. Cap. II. Deficiencia, discapacidad y minusvalía. Cap. III. Autoconcepto, expectativa y comportamiento. Cap. IV. Deficiencia y medio social. Cap. V. La escuela de todos. Cap. VI. La educación especial en España. Anexo legislativo.

BLEICHMAR, H.

Angustia y fantasma. Matrices inconscientes en el más allá del principio del placer.

ADOTRAF - 1986 - 274 p.

INDICE (Encabezamientos generales):

Introducción. Cap. I. Doble regulación del inconsciente: principio del placer y compulsión a la repetición. Cap. II. creencias matrices y series abiertas: la pesadilla. Cap. III. Las creencias transtematáticas y las organizaciones inconscientes del placer y la angustia. Cap. IV. El fantasma y su determinación. Cap. V. Transformaciones discursivas: la hipocondría. Cap. VI. El pensamiento de realización de lo temido: el sujeto del displacer. Bibliografía.

COSTA, M. y LOPEZ, E.

Salud Comunitaria - MARTINEZ ROCA - 1986 - 235 P.

INDICE (Encabezamientos generales):

Introducción. Cap. 1. Salud Comunitaria y Comportamiento. Cap. 2. Una vista panorámica de la Ciencia del Comportamiento. Cap. 3. Salud Comunitaria y Psicología Comunitaria. Cap. 4. Modelos de competencia. Un nuevo estilo de intervención en Salud Comunitaria. Cap. 5. La Educación para la Salud. Cap. 6. La intervención: ¿qué y cómo se trabaja en Salud Comunitaria? Cap. 7. Conclusiones. Referencias bibliográficas. Bibliografía recomendada. Revistas especializadas. Direcciones de Interés. Índice temático.

MARKS, I.

Tratamiento de las neurosis. Teoría y práctica de la psicoterapia conductual - MARTINEZ ROCA - 1986 - 411 p.

INDICE (Encabezamientos generales):

Prólogo. Prefacio. Agradecimientos. 1. La revolución conductual. 2. Epidemiología y selección para el tratamiento conductual. 3. Psicoterapia conductual de la neurosis: Trastornos fóbicos y obsesivo-compulsivos. I. Principios generales. 4. Psicoterapia conductual de las neurosis: Trastornos fóbicos y obsesivo-compulsivos. II. Problemas peculiares. 5. Psicoterapia conductual: B. Otras neurosis. 6. Combinación de fármacos con psicoterapia conductual. 7. Etiología y tratamiento. Cuestiones teóricas. 8. Necesidad de nuevos modelos de neurosis. 9. Sistemas de salud y neurosis. Bibliografía. Índice temático.

PIAGET, J.

La epistemología genética - EDITORIAL DEBATE - 1986 - 171 p.

INDICE:

Prólogo. Introducción. 1. La formación de los conocimientos (psicogénesis). I. Los niveles sensoriomotores. II. El primer nivel del pensamiento preoperatorio. III. El segundo nivel preoperatorio. IV. El primer nivel del estadio de las operaciones "concretas". VI. Las operaciones formales. 2. Las condiciones orgánicas previas (biogénesis de los conocimientos). I. El empirismo lamarckiano. II. El innatismo. III. De los instintos a la inteligencia. IV. Las autorregulaciones. 3. Retorno a los problemas epistemológico clásicos. I. Epistemología de la lógica. II. Epistemología de las matemáticas. III. Epistemología de la física. IV. El constructivismo y la creación de novedades. Bibliografía. Suplemento bibliográfico para edición castellana.

OURO, C.

Las razones de la locura - BIBLIOTECA NUEVA - 1986 - 185 p.

FAURE-OPPENHEIMER, A.

La elección de sexo - AKAL - 1986 - 167 p.

INDICE (Encabezamientos generales):

Introducción. 1ª Parte. Las teorías de Stoller. Preámbulo: El impacto de la biología en la identidad

del género. Capítulo I: La identidad del género invertido: el transexualismo. Capítulo II: La identidad de género perturbada: la perversión. Capítulo III: El desarrollo de la masculinidad y de la feminidad. 2ª Parte: Discusión-el sexo y su destino. Capítulo I: Inversión y trastornos de la identidad del género (Transexualismo y perversión). Capítulo II: La masculina y lo femenino. Conclusión. Bibliografía. Índice onomástico.

DUNN, J. y KENDRICK, C.

Hermanos y hermanas - ALIANZA PSICOLOGIA - 1986 - 228 p.

INDICE:

Agradecimientos. 1. Introducción. 2. Los niños y el estudio. 3. La llegada del bebé. 4. Conversaciones anteriores y posteriores al nacimiento del hermano. 5. Cariño, ambivalencia y celos. 6. La comprensión del otro. La comunicación entre los hermanos. 8. Diferencias individuales en las relaciones entre hermanos. 9. Madrid, hermanos y hermanas. 10. Los patrones de cambio. 11. Implicaciones para padres y para psicólogos. Apéndice A. Tablas. Apéndice B. Metodología. Apéndice C. Observaciones estadísticas. Referencias bibliográficas. Índice analítico.

ROF CARBALLO, J. y DEL AMO, J.

Terapéutica del hombre. El proceso radical de cambio. EDIT. DESCLEE DE BROUWER - 1986 - 187 p.

INDICE (Encabezamientos generales):

Primera parte. Terapéutica del hombre. Prólogo. Introducción. Capítulo 1. Freud y la mística. Cap. 2. Al otro lado del límite. Cap. 3. Hacia una nueva forma de pensar. Cap. 4. Psicología personal y psicoterapia del hombre. Cap. 5. El proceso radical de cambio en psicología. Cap. 6. Meditación y psicoterapia. Auge y ambivalencia de la meditación. Cap. 7. Breve repaso de los principales modelos de psicoterapia. Psicoterapia en la frontera de lo humano. Cap. 8. El amor y el tiempo. Bibliografía. Segunda Parte. El proceso radical de cambio. Introducción. Cap. 9. Una terapéutica del hombre. Cap. 10. El fondo ansioso. Cap. 11. La dependencia. Cap. 12. El protagonismo del cliente. Cap. 13. La construcción del conflicto. Cap. 14. Los tres síndromes. Cap. 15. El nuevo lenguaje en el proceso radical de cambio. Cap. 16. Temporalidad en el proceso radical de cambio. Bibliografía. Índice onomástico.

LAZARUS, R.S. y FOLKMAN, S.

Estrés y procesos cognitivos - EDITORIAL MARTINEZ ROCA - 1986 - 468 p.

INDICE (Encabezamientos generales):

Prólogo. Prefacio. 1. El concepto del estrés en la biología. 2. Procesos de evaluación cognitiva. 3. Factores personales que influyen en la evaluación. 4. Factores situaciones que ejercen influencia sobre la evaluación. 5. El concepto de afrontamiento. 6. El proceso de afrontamiento: Una alternativa a las formulaciones tradicionales. 7. Evaluación, afrontamiento y consecuencias adaptativas. 8. El individuo y la sociedad. 9. Teorías cognitivas de la emoción. 10. Aspectos metodológicos. 11. Tratamiento y dominio del estrés. Referencias bibliográficas. Índice temático.

BENEDET, Mª J.

Evaluación neuropsicológica - ED. DESCLEE DE BROUWER - 1986 - 170 p.

INDICE (Encabezamientos generales):

Prólogo. Introducción. Primera parte. Cap. I. Concepto de evaluación neuropsicológica. Cap. II. Las relaciones conducta-cerebro. Cap. III. Cuestiones de metodología (I): metodología de la investigación neuropsicológica. Cap. IV. Cuestiones de metodología (II): metodología de la evaluación neuropsicológica. Cap. V. El diagnóstico psicológico de la organicidad. Cap. VI. Evaluación de las funciones ejecutivas. Cap. VII. Evaluación de las deficiencias y retrasos

PUBLICACIONES DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS BOLETIN DE PEDIDO

TITULO	Nº EJEMPL.	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
"Comunicaciones y Ponencias del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 de mayo de 1984)."		3.270	
Sexto volumen de Comunicaciones del Primer Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos (21-25 mayo 1984)		620	
"Guía de Cursos y Centros de Formación para Psicólogos en el área de Madrid. 1984"		230	
"La psicología como ciencia."		285	
"Análisis de la situación y cometidos del Psicólogo en los Servicios Municipales de la provincia de Madrid"		2.215	
"Guía de Recursos Asistenciales en el área de la Psicología Clínica en la provincia de Madrid"		720	
"Presente y futuro de la Psicología del Trabajo en la Empresa". (1)		1.175	
"Jornadas de Orientación Educativa 6-8 octubre 1984. Actas de Trabajos ". (2)		1.450	
"Catálogo de Documentos Selectos para la Formación y Práctica en el ámbito de la Psicología Jurídica". (3)		3.500	
		2.500	
TOTAL			

FORMA DE PAGO: MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA ó GIRO POSTAL DIRIGIDOS AL BANCO POPULAR AG. URB. Nº 32 C/C 60 1240-81 C/ GENOVA, 20. 28004-MADRID.

APELLIDOS

NOMBRE

DIRECCION

CIUDAD PROVINCIA TELF.....

Enviar este Boletín de Pedido a Colegio Oficial de Psicólogos (Delegación de Madrid), Servicio de Documentación, C/ Fernández de los Ríos, 87-3º izda. 28015-MADRID. Teléf. 244 58 13.

(1) Las personas que se inscribieron en el Primer Congreso de Psicología del Trabajo, recibirán gratuitamente en su domicilio esta publicación. Precio: 1.300 (+ gastos de envío).

(2) Los asistentes a las Jornadas recibirán gratuitamente en sus domicilios esta publicación. Precio: 2.200 ptas.

(3) Precio: Colegiado: 2.500; No colegiados: 3.500 ptas. (Tachar en el Boletín lo que no corresponda).

BOLETIN DE SUSCRIPCION

PUBLICACIONES PERIODICAS DE LA DELEGACION DE MADRID DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS

Instrucciones para formalizar las suscripciones:

- ★ Precio Coleg.: Precio para colegiado (suscripción). Se deberá acreditar esta condición, adjuntando fotocopia del carnet de colegiado.
- ★ Precio no coleg.: Precio no colegiado (suscripción anual).
- ★ Nos. año: Número de ejemplares que comprende la suscripción anual.
- ★ Números sueltos: Indique a continuación el nombre de la publicación y los números que desea
.....
.....
- ★ Importe: Consigne en esta columna el precio de la suscripción para cada publicación que desea recibir.
- ★ Sume todas las cantidades consignadas en la columna "Importe" para obtener el "TOTAL".

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA O GIRO POSTAL,
dirigidos al BANCO POPULAR ESPAÑOL, Agencia 32.
C/ Génova, 20 - 28004 Madrid. C/C 60-1240-81,
a favor de COLEGIO OFICIAL DE PSICOLOGOS
(Se adjuntará fotocopia del comprobante)

Título de la publicación	Precio	Nos. año	No. suelto	Importe	Cod.
DOCUMENTACION PSICOLOGICA	3.500	6	600		DP
GUIA DEL PSICOLOGO	1.000	11	110		GP
PAPELES DEL COLEGIO (PSICOLOGOS)	1.100	5 (1)	Senc. 225 doble 325		PC
REVISTA DE PSICOLOGIA DEL TRABAJO Y DE LAS ORGANIZACIONES	1.000	3	400		RT
SELECCIONES DE PRENSA	7.000	11	650		SP
				TOTAL	

APELLIDOS: NOMBRE:

DOMICILIO: TELEF:

C.P.: CIUDAD: PROVINCIA:

FIRMA:

(1) 4 números sencillos y 1 doble:

Enviar este formulario.

Colegio Oficial de Psicólogos. Delegación de Madrid.
Fernández de los Ríos, 87. 3ª izda.
28015 MADRID

NOTAS:

Estas condiciones están en vigor desde el 1 de enero de 1986, los precios de las publicaciones incluyen el I.V.A (6 %).



Colegio Oficial de Psicólogos DELEGACION DE MADRID